



REPÚBLICA DEL ECUADOR

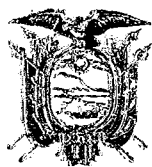
Asamblea Nacional

Acta 109

07 DE JUNIO DE 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
V	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TABACO
VI	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum -----	1
II	Instalación de la sesión -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Murillo Marco-----	3
	Panchana Rolando-----	7
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador-----	9
V	Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Control del Tabaco. (Lectura del informe de la Comisión).-----	9
	Comisión General para recibir al doctor Plutarco Naranjo-----	16
	Intervención del doctor Plutarco Naranjo-----	17
	Clausura de la Comisión General y reinstalación de la sesión.-----	19
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Velasco Carlos -----	19,104
	Carranco Margarita -----	25
	Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

Nacional-----	30
Páez Andrés -----	30
Vicuña María Alejandra -----	34
Aguirre Fernando-----	38
Rodríguez César -----	42
Salto Gioconda-----	46
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional-----	48
Cassinelli Juan Carlos-----	49
Ortiz Alfredo-----	53
López Juan Carlos-----	57
Carrillo Betty-----	60
Encalada Eduardo-----	64
El señor Presidente suspende la sesión-----	67
El señor Presidente, reinstala la sesión.-----	68
Ulloa Francisco -----	68
García Kléver-----	72
Maldonado Celso -----	73
Proyección de un video relativo al consumo de tabaco y sus consecuencias-----	76
Flores Fernando -----	76
Gudiño Zobeida-----	81
Lara Galo -----	86
Alvarado Rosana-----	87
Morales Luis-----	89
Calle María Augusta -----	92
Almeida Luis -----	94
Dávila Rafael-----	97
Vásconez Marllely -----	99
Panchana Rolando -----	103
VI Suspensión de la sesión-----	107



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veinticinco minutos del día siete de junio del año dos mil once, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días a todos y a todas, por favor, tomen asiento. Señor Secretario, verifique el quórum.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente y señores asambleístas. Previo el inicio de la sesión ciento nueve del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Sírvanse informar a esta Secretaría o al personal de apoyo si existe alguna novedad, por favor. No existen novedades, señor Presidente. Noventa y cuatro asambleístas presentes en la sala, sí tenemos quórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe el Orden del Día, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El Orden del Día, dice lo siguiente: “Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 109 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 7 de junio a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Control del Tabaco”. Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente. Tenemos dos peticiones de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden de su presentación, informe los cambios solicitados del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El documento dice así: “Quito, 6 de junio de 2011. Oficio C. No. 172 DMM-AN-11. Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Señor Presidente: Mucho agradeceré se digne poner en consideración de la siguiente sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, el pedido del cambio del Orden del Día solicitado mediante oficio No. 0168 D-MM-AN-11 de fecha 01 de junio, mismo que se dio lectura en la sesión del Pleno No. 108, y que por motivos de complicación de salud no pude realizar la argumentación respectiva, puesto que me fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

imposible acudir a la hora de la instalación del Pleno. Oportuna la ocasión para extender mi saludo fraterno y cordial. Atentamente, Paz, Justicia, Solidaridad e Interculturalidad. Marco Murillo Ilbay, asambleísta por Chimborazo". El asambleísta Marco Murillo es el asambleísta ponente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Murillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: El día de hoy he presentado un proyecto de Resolución, para que se haga un poco de justicia. La Constitución, justamente aprobada en el dos mil ocho, ya determina otro tipo de Estado y, en su artículo uno, determina que, este es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural y plurinacional. Pero esto no se ha venido cumpliendo, si bien es cierto el equilibrio, en este caso, como determina la paridad de género, se viene aplicando, el principio de la interculturalidad no está siendo tomado en cuenta y, vemos ya en las designaciones de distintos espacios públicos, donde no se va respetando. Uno de los puntos de enjuiciamiento a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana, la señora Marcela Miranda, fue el no aplicar esto, no exigir al Ejecutivo que en sus ternas, se haga valer este principio de interculturalidad y plurinacionalidad. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo once, numeral dos y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo tres, disponen que el Estado instituirá mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativa que promuevan la participación igualitaria a favor de los titulares de derecho. La Constitución de la República, en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

artículo noventa y cinco, también señala que los ciudadanos en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica, en las decisiones y planificación en gestión de asuntos públicos, pero en su parte pertinente señala: "La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad". Por lo tanto, quiero señalar y apelar a ustedes, señores colegas asambleístas, este proyecto de declaración va a hacer cumplir un mandato constitucional de una nueva visión del Estado, que el Ejecutivo en torno a la designación de uno de los miembros para el Consejo de Transición de la Judicatura, pueda determinar la participación, en este caso, de los pueblos indígenas afroecuatorianos y montubios y también la paridad de género. Por lo tanto, creo que en la Asamblea Nacional, también tenemos que tomar en cuenta esa consideración, no es solamente decir lo del discurso para afuera, que el Estado ecuatoriano ha cambiado y que hoy tenemos una Constitución que garantiza derechos. Hoy hay que proponer, por lo tanto, estoy planteando un exhorto a las tres funciones del Estado, para que internamente, dentro del proceso de designación de sus delegados a este Consejo Transitorio que se plantea mediante la consulta popular, pues, sea designado, al menos considerando la paridad de género y también un proceso intercultural. Pero también, es importante señalar, colegas asambleístas, que es importante transparentar. El Ejecutivo ya ha señalado un delegado y el Legislativo aquí hace hoy en nombres, pero que no suceda como en épocas anteriores, que simplemente sea un nombre, sino que se transparente mediante su hoja de vida, que se haga pública esa hoja de vida del funcionario del Ejecutivo, del Legislativo, como también de la Función de Transparencia y Control Social. Este es un pedido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

que lo hacemos a nombre de los pueblos indígenas, a nombre de esas personas y esos pueblos que hemos sido excluidos y hoy la Constitución, como la Ley Orgánica, en este caso, de Participación Ciudadana y Control Social, plantea.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...validar y apoyar acciones afirmativas que permitan visibilizar a estos actores. Por lo tanto, espero tener un consenso, no se trata de un debate político, sino de un derecho, de un exhorto al Ejecutivo, al Legislativo y a la Función, en este caso, de Transparencia y Control. Muchas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la petición de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta Marco Murillo Ilbay. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Previo a la votación, sírvanse informar a esta Secretaría o al personal de apoyo si existe alguna novedad, por favor. Si no existen novedades, noventa y ocho asambleístas presentes en la sala, señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y dos votos afirmativos, quince negativos, un blanco, treinta abstenciones. Ha sido negada, señor Presidente, la petición de cambio del Orden del Día.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, a petición de la asambleísta Susana González, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación de la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Marco Murillo Ilbay. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Previo a la votación, informen a esta Secretaría si existe alguna novedad. Señores asambleístas, teníamos noventa y ocho asambleístas presentes en la votación anterior. Por favor, pueden retirar una tarjeta para proceder con la votación, un asambleísta no se encontraba presente antes. Gracias, señores asambleístas. Por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y tres votos afirmativos, trece negativos, dos blancos, treinta abstenciones. Ha sido negada, la petición de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete petición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo con la lectura de la siguiente petición, señor Presidente, dice: "Quito, 7 de junio de 2011. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Ciudad. De mi consideración: En atención a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se incorpore en el Orden del Día de la sesión 109 del Pleno de la Asamblea Nacional, el siguiente punto: Creación de la Comisión Especializada Ocasional de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria. Atentamente, Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepresidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

Asamblea Nacional". El asambleísta que sustenta es el asambleísta Rolando Panchana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rolando Panchana.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras: En la sesión efectuada el día jueves, del Consejo de Administración de la Legislatura CAL, nosotros procedimos a conocer un proyecto de ley presentado por la asambleísta María Cristina Kronfle, en el cual se hacen importantes aportes para aquellas personas que poseen discapacidad. Conocemos también, que existe y se va a presentar un proyecto por parte del Vicepresidente de la República, con el auspicio de la Presidencia de la República, que también, trata exactamente de lo mismo, se trata, obviamente, en el marco de la Constitución y del buen vivir dispuesto por la Carta Magna, de establecer medidas en todos los órdenes a través de esta ley, que incorporen a la sociedad de manera eficaz e inmediata, a todas aquellas personas de atención social prioritaria y especialmente a aquellas que poseen algún tipo de capacidad especial o discapacidad. Entonces, es menester que el Pleno de la Asamblea forme esta Comisión Especializada Ocasional, para que pueda conocer este proyecto de ley y por supuesto, que una de las integrantes sea María Cristina Kronfle, por haber presentado este proyecto, espero que se dé lectura a la Resolución del CAL, señor Secretario y con eso podamos apoyar toda la decisión que tomó por unanimidad el Consejo de Administración de la Legislatura. Nada más, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la parte resolutiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La Resolución del CAL dice lo siguiente, en su parte resolutiva: "Artículo 1. Proponer al Pleno de la Asamblea Nacional, la creación de la Comisión Especializada Ocasional de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria. Artículo 2. Proponer al Pleno de la Asamblea Nacional que para en su integración considere lo siguiente: Que el número de integrantes sea el mismo de las Comisiones Especializadas Permanentes, once. Que esté integrada preferentemente por asambleístas que al momento sean parte de las Comisiones Especializadas Permanentes que no tienen asignado un proyecto de ley para su tratamiento. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los dos días del mes de junio del 2011". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la petición de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta Rolando Panchana, para la Creación de la Comisión Especializada Ocasional de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Sírvanse informar a esta Secretaría o al personal de apoyo, si existe alguna novedad, por favor. No existen novedades. Ciento dos asambleístas presentes en la sala. Señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Noventa y dos votos afirmativos, un negativo, seis blancos, tres abstenciones, ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Rolando Panchana, señor Presidente. No tenemos más peticiones de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Control del Tabaco". Señor Presidente, procedo con la lectura del informe correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe dice así: “Quito, 03 de junio de 2011. Oficio CEPDS-SR-2011-153. Señor Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Señor Presidente: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y por disposición del doctor Carlos Velasco Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, adjunto el informe y proyecto de Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco aprobado para segundo debate, por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud. Reiterándole mis sentimientos de consideración y estima, me despido, Atentamente, abogado Alexis Noboa Arregui, Secretario Relator, Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud”. El informe dice lo siguiente: “Comisión Número Diez, Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud. Quito, 03 de junio de 2011. Memorando: 090-CVE-AN-2011. Señor Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De nuestra consideración: El Pleno de la Asamblea Nacional debatió el informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica para la Regulación y el Control del Tabaco, en sesión número ciento uno que se llevó a cabo los días 06 y 07 de abril de 2011, luego de aquello la Comisión Especializada del Derecho a la Salud, ha recogido las observaciones que ha considerado pertinentes y presenta el informe para Segundo Debate del proyecto de Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco de acuerdo a las siguientes consideraciones: Informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica para el Control y Regulación del Tabaco. Objeto. El presente informe tiene por objeto dar a conocer al Pleno de la Asamblea Nacional para su tratamiento en el segundo debate, el contenido del proyecto de Ley Orgánica para el Control y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

Regulación del Tabaco una vez que ha sido aprobado por la Comisión. Antecedentes. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud presentó al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco y sus Efectos Nocivos a través de Oficio CEPDS-SR-2010-0126 de 25 de marzo de 2011. El Pleno de la Asamblea Nacional conoció y debatió el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, en sesión número 101 que se llevó a cabo los días 06 y 07 de abril de 2011. Una vez conocido y debatido el informe en el Pleno de la Asamblea Nacional, la Comisión Especializada del Derecho a la Salud recibió observaciones de los siguientes asambleístas: Fausto Cobo, Fernando Cáceres, Washington Cruz, Marisol Peñafiel, Yandry Brunner, Betty Carrillo, Pedro de la Cruz, Alfredo Ortiz, Linda Machuca, Juan Carlos López, Rocío Valarezo, María Paula Romo, Luis Morales, María Molina, Galo Vaca, Celso Maldonado, Víctor Quirola, Mercedes Villacrés, Leonardo Viteri, María Alejandra Vicuña, Salomón Fadul, Fernando Romo, César Rodríguez, Luis Almeida, Guillermina Cruz, Omar Juez, Fernando González, Lenin Chica. Se recibieron observaciones de las siguientes instituciones y personas: Ministerio de Salud Pública, Comité Interinstitucional de Lucha Antitabáquica, Frente Ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Fundación Ecuatoriana de Salud Respiratoria, Tabacalera Nacional Sociedad Anónima, Asociación de empresarios turistas, Fundación Mariana de Jesús. La Comisión conoció y analizó la matriz de observaciones y el articulado del proyecto de Ley, en sesión número cuarenta y dos que se llevó a cabo el día 18 de mayo de 2011. La Comisión conoció, analizó y aprobó el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

informe y articulado del proyecto de ley para la Regulación y Control de Tabaco en sesión número cuarenta y cuatro que se llevó a cabo el día 31 de mayo de 2011. La Unidad de Técnica Legislativa brindó su apoyo y asesoramiento en la revisión y redacción del articulado final del proyecto de ley presentado. Análisis y razonamiento: La primera modificación sustancial que contiene el proyecto de ley respecto del informe para primer debate es el Título del mismo, pues se han suprimido las palabras "y sus efectos nocivos", esto pues la Comisión acogió la observación del asambleísta Pedro de la Cruz en cuanto al uso ancestral que tiene el tabaco, por lo cual, no se puede considerar como productor de efectos nocivos. En el mismo sentido se acogió la observación de excluir del ámbito de aplicación de la Ley el uso ancestral que puede tener el tabaco. Acogiendo la observación y preocupación de varios asambleístas manifestada en el primer debate se incluyó un Capítulo Tercero dentro del Título Primero del proyecto de ley, el cual, se refiere a la educación para la prevención, estableciendo la obligatoriedad de incluir contenidos para la prevención del tabaco en los currículos educativos y la realización de campañas de información, comunicación y educación para prevenir a la población y en particular a la niñez y a la juventud del consumo del tabaco. Uno de los principales puntos de discusión de la Comisión se centró en la definición de espacio cerrado, pues existía una aparente ambigüedad en la definición presentada en el Informe para primer debate luego de que los miembros de la Comisión plantearon sus posiciones, al respecto se estableció la siguiente definición para espacio cerrado: "Se considerará a todo espacio cubierto por un techo sin importar la altura a la que se encuentre, cerrado en su perímetro por un 30% o más de paredes o muros, independientemente del material



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

utilizado". Así mismo, se incluyeron excepciones en cuanto a los espacios declarados cien por ciento libres de humo, pues se determinó la posibilidad de establecer espacios para fumadores en áreas abiertas de instituciones de educación superior que estén debidamente señalizados y en áreas abiertas de terminales terrestres o aéreas destinadas exclusivamente a fumadores. Otra importante modificación se realizó en cuanto a la sanción en caso de incumplimiento por parte del fumador, pues en lugar de sancionarse con el cincuenta por ciento de una remuneración básica unificada del trabajador en general, se estableció en veinticinco por ciento de la misma. Con esas consideraciones la estructura del proyecto de Ley Orgánica para la Regulación y el Control del Tabaco, desarrollado y aprobado por la Comisión, se estableció de la siguiente manera: El Título Preliminar establece el objeto y el ámbito de aplicación de la Ley; el objeto de la Ley es el de promover el derecho a la salud de los habitantes del Ecuador protegiéndolos de las consecuencias del consumo de productos del tabaco y de sus efectos nocivos, en cuanto al ámbito se estableció que las disposiciones de la presente ley son de orden público, de aplicación y observancia obligatoria en todo el territorio nacional excluyendo al uso del tabaco en manifestaciones ancestrales, como se señaló anteriormente. El Título I, establece el marco institucional competente para aplicar la Ley así prescribe responsabilidades en materia educativa, materia ambiental, responsabilidades del Servicio de Aduanas y responsabilidades sobre el control y la vigilancia, disponiendo que sean los ministerios sectoriales, el Servicio Nacional de Aduanas, la Policía Nacional y los gobiernos seccionales autónomos, quienes dentro del ámbito de sus competencias desarrollen las actividades y políticas adecuadas para la aplicación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

esta Ley. Además se establecen las competencias y responsabilidades específicas de la Autoridad Sanitaria Nacional en materia de control y regulación del tabaco. El Título II del proyecto de ley dispone las prohibiciones y restricciones, en cuanto, a la comercialización de productos del tabaco, así, establece la prohibición de venta a y por menores de 18 años; prohibición de venta de productos de tabaco en centros de cuidado infantil; instituciones educativas públicas y privadas en todos sus niveles; en establecimientos de salud públicos y privados; en farmacias, en instituciones y escenarios dedicados a la práctica de deporte y a espectáculos deportivos, artísticos y culturales; en instituciones y dependencias públicas; y en espacios de recreación de niños, niñas y adolescentes, públicos y privados. El proyecto insta restricciones para la venta y para el volumen de venta. En cuanto al empaquetado y etiquetado de productos del tabaco establece que en los paquetes de productos del tabaco que se expendan en el territorio nacional y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco. El Título III del proyecto de ley establece las restricciones al Consumo de productos de tabaco; en ese sentido declara espacios libres de humo a los siguientes lugares: a) Todos los espacios públicos y privados cerrados que sean lugares de trabajo; b) Todos los espacios cerrados de acceso público, tanto de instituciones públicas como privadas; c) Todos los espacios cerrados o abiertos, públicos o privados, que correspondan a dependencias de salud y de educación de todo nivel; excepto los espacios abiertos de los establecimientos de educación superior debidamente señalizados; d) Los medios de transporte público en general y las terminales de transporte terrestre, marítimo y aéreo;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

excepto las áreas abiertas destinadas exclusivamente a fumadores; y, e) Los ambientes públicos y privados, cerrados, destinados a actividades deportivas. El proyecto de ley dispone que se prohíbe establecer zonas destinadas a fumadores en los lugares establecidos como 100% libres de humo de todo el territorio nacional, con excepción las habitaciones de lugares de alojamiento en un máximo de 10% de su capacidad, dedicadas exclusivamente a fumadores y siempre y cuando cumplan con las regulaciones emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional. El Título IV del proyecto de ley se refiere a la Participación Ciudadana estableciendo que la Autoridad Sanitaria Nacional promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco. En el Título V establece la actividad jurídica, el procedimiento administrativo y las sanciones. En cuanto a las sanciones el proyecto de ley establece las sanciones correspondientes a quien incumpla las restricciones al consumo, a la venta, disposiciones de publicidad, promoción y patrocinio por parte de medios de comunicación, a las disposiciones de publicidad, promoción y patrocinio las disposiciones sobre etiquetado e incumplimiento por parte de los fumadores. Finalmente, establece disposiciones comunes, transitorias, reformatorias, derogatorias y una disposición final, que permitirán aplicar el contenido de la ley, así como, armonización de otra legislación referente a la materia. Por las motivaciones constitucionales, jurídicas y sociales expuestas, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud resolvió aprobar el proyecto de Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, y emitir el informe favorable para segundo debate que ponemos a consideración; y, por su digno intermedio a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Asambleísta ponente doctor Carlos Velasco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

Enríquez. Suscriben el presente informe: Carlos Velasco Enríquez, Presidente. Pamela Falconí Loqui, Vicepresidenta, y los asambleístas: Carlos Guzmán, Hugo Quevedo, Celso Maldonado, Fernando Romo, Mercedes Villacrés, María Alejandra Vicuña, Rocío González”. Hasta ahí el informe, señor Presidente. Señor Presidente, me permito dar lectura a un documento, que dice lo siguiente: “Quito, 6 de junio de 2011. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Oficio N° CEPDS-SR-2011-154. Señor Presidente: Por disposición del doctor Carlos Velasco Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, remito el presente como alcance al Oficio N° CEPDS-SR-2011-153, y me permito comunicar que el segundo antecedente ubicado en la segunda página del informe, existe un lapsus calami, puesto que el título del proyecto debatido fue “Proyecto de Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco y sus Efectos Nocivos”, sin que conste de esta manera, por lo cual, ruego tener en cuenta esa aclaración. Reiterando mis sentimientos de consideración y estima, me despido. Atentamente, Abogado Alexis Noboa Arregui, Secretario Relator. Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud”. Hasta ahí el informe y alcance, señor Presidente. El Asambleísta ponente es el asambleísta Carlos Velasco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nos declaramos en Comisión General para escucharle hasta por diez minutos al doctor Plutarco Naranjo.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL DOCTOR PLUTARCO NARANJO, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PLUTARCO NARANJO. Señor Presidente de la Asamblea, distinguidos señores miembros de esta Asamblea Nacional: Gracias, señores por cederme la palabra. Quiero hablar en nombre y en defensa de la salud de todo el pueblo ecuatoriano. Lo hago en mi calidad de ciudadano, en mi calidad de ex Ministro de Salud, que emitió hace cerca de veinticinco años el primer reglamento que limitaba el uso y abuso del tabaco. Quiero también hablar en mi calidad de ex Presidente de la Asamblea Mundial de la Salud, la cual ha aprobado en diferentes oportunidades proyectos de limitación, y en algunos casos muy restrictivos del uso del tabaco, porque como Asamblea Mundial de la Salud estaba defendiendo la salud de todo el mundo. El Ecuador es miembro de las Naciones Unidas y, por consiguiente, miembro actuante de la Organización Mundial de la Salud, y está, por esas mismas razones, obligado a poner en práctica aquellas limitaciones que han sido ya aprobadas por esos organismos internacionales y mundiales y puestos en práctica por unos tantos países en el resto del mundo. Ya no se trata, señor Presidente, señores miembros, de discutir si el tabaco produce o no efectos nocivos para la salud. Está tan plenamente comprobado que ya está fuera de discusión en el mundo entero. Pero lo grave, en el caso concreto de nuestro país, del Ecuador, es que como país del Segundo Mundo o del Tercer Mundo, peor todavía, estamos más en el riesgo de que nuestra población siga utilizando algo que la Organización Mundial de la Salud ha llamado la epidemia peor del mundo, "Epidemia detenible". Y es que las grandes empresas, una vez que, sobre todo, en Estado Unidos se limitó el uso del tabaco, tomaron otros caminos de promoción, promocionar más en los países del Tercer Mundo para compensar lo que no iban a vender en el Primer Mundo, y esto está sucediendo en nuestro país. Actualmente hay niños que antes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

de los trece años de edad, está estadísticamente probado, comienzan a fumar el tabaco, el cigarrillo. El humo no solamente que le hace daño al que fuma, también hace daño a los que están en los ambientes en donde se ha fumado. Nuestra Constitución, que ha sido indicada hace unos momentos establece el derecho del pueblo ecuatoriano a la salud. Por consiguiente, cualquier medida en favor de defender el derecho ciudadano, el derecho de todos, debe apoyar esta iniciativa actual de un proyecto de ley. Hay ciertas posiciones, lamentables de quienes fuman, y personalmente he escuchado: bueno, de algo se debe morir. Sí, efectivamente, todos de algo podemos morir, pero no en las circunstancias en que muere el fumador, teniendo que respirar a través de una manguera que le lleva oxígeno durante día y noche; no sufriendo toda la larga y penosa situación de aquel que adquirió ya un cáncer pulmonar o de otros órganos. Pero, además, no solo está atentando contra su propia salud, cuanto por la salud del resto de todo el país, de los hijos, de los nietos, de las personas más cercanas que están sometidas a ese humo. Por consiguiente, señores representantes, si se dice que el pueblo es el que manda en mayoría, hay un acuerdo en general de los no fumantes para que haya una ley, como la que está en marcha en esta honorable institución. En nombre de quienes defienden, de la salud de todos, de vosotros mismos, de vuestros hijos y nietos, ruego e nombre de las instituciones de salud que den el paso favorable al proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la Comisión General. Se reinstala la sesión. Tiene la palabra el doctor Carlos Velasco.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

CLAUSURA DE LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, ciudadanos y ciudadanas que nos visitan, nos observan y nos escuchan por los medios de comunicación: Al iniciar esta intervención quiero saludar al doctor Plutarco Naranjo, quien a lo largo de su proceso de vida ha sido un luchador, para empezar a entender que esta epidemia silenciosa, legalizada y que tenemos acceso todos los ecuatorianos, tengamos hoy la inmensa posibilidad de discutir esta ley en este espacio. En segundo momento, decir que éste es el espacio ideal del debate, que éste es el espacio ideal para confrontar posiciones y buscar acercamientos a las cosas que queremos. Por eso, en este debate y con estos asambleístas que están aquí, hemos creído conveniente, hoy que iniciamos este proceso de la segunda fase, diríamos, de recoger todas las observaciones que hemos tenido. Y el tercer momento, para continuar mi exposición, decir que en la Comisión del Derecho a la Salud, ha habido un trabajo coordinado, cohesionado y que ha permitido también generar un debate de la salud pública para los niveles que se debe encontrar. Este proyecto de ley tiene los alcances de algunos compañeros asambleístas que hicieron sus aportes y su presentación: Fernando Vélez, Abdalá Bucaram y Andrés Páez fueron los compañeros que presentaron también elementos muy importantes y que han sido recogidos básicamente para esta discusión. Entonces, el contenido de la presentación está ahí, para que podamos verificar qué es lo que podemos seguir en esta intervención. Pero para decir que la salud pública es el elemento fundamental que sí tiene responsabilidad el Estado, evidentemente; pero también tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

responsabilidad todos los ciudadanos que estamos aquí en el mundo y en el Ecuador. Pero esa droga silenciosa, que se encuentra legalizada, y que es el tabaco, es un asesino que ha venido a introducirse en el mundo y en los ecuatorianos para generar ese proceso de causa por el tabaco y muerte por el mismo tabaco. Es un elemento que hoy tenemos que comenzar a reconocer, a identificar, que tiene muchísimas sustancias nocivas y que tiene sustancias cancerígenas y que esas sustancias son las que llevan a la muerte de los ciudadanos. Como antecedentes hay un informe de mayoría para el primer debate en el Plenario Legislativo, el seis de abril del dos mil once, ese fue un debate donde se recogió la mayoría de observaciones, que hoy las vamos a decir. Un segundo momento fue la construcción del segundo informe del proyecto de ley, recogiendo esas mismas observaciones. El tercer momento fue el informe de mayoría, aprobado por unanimidad en sesión de la Comisión, el treinta y uno de mayo, con nueve votos a favor, de nueve asambleístas presentes. Pero el día que se aprobó fue el Día Mundial de No Fumar, ese fue el hecho histórico y fundamental que queríamos hacer, hubiéramos querido debatir esta ley ese día, pero nos faltaban pocos días, porque ese treinta y uno de mayo, a nivel del mundo, se empieza a generar una corriente de la salud pública, pero básicamente de la prevención para todos los ciudadanos, y por eso, con esa fecha se aprobó el informe para el segundo debate. Si miramos en América Latina, países como Uruguay, Chile, Perú, Guatemala y recientemente Argentina, hace pocos días, fortalecen leyes para alcanzar espacios ciento por ciento libres de humo. La Organización Mundial de la Salud, que es un organismo técnico, que mira la salud del mundo, estima que durante el Siglo XX el tabaco mató a cien millones de personas en el mundo, una de cada diez defunciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

adultos. Pero para aterrizar, en nuestro país Ecuador, cada día, hoy martes, once ciudadanos posiblemente estén muriendo por causas que tienen relación directa con el uso del tabaco, hay tres mil cien muertes que se producen anualmente. Pero no vamos a profundizar, porque éste no es el escenario ni el espacio para la serie de enfermedades que se producen, vamos a avanzar un poco más y decir que la recaudación de impuestos por cigarrillos en el año dos mil nueve fue de ciento dieciocho millones de dólares, ciento dieciocho millones de dólares, y el gasto total estimado en salud como consecuencia del tabaco, es de trescientos sesenta millones de dólares. Miren cómo la causa-efecto, la relación de la responsabilidad del Estado con la salud no está en las mismas proporciones que el efecto nocivo que causa esta droga silenciosa, llamada tabaco. Y de ahí, esos trescientos sesenta millones de dólares son los que tienen que ser utilizados para revertir un proceso de salud hacia la enfermedad. Por eso, cuando se habla que los adolescentes empiezan a fumar a los once y doce años de edad, ese es el nuevo espacio y el nuevo nicho en el mercado para que los adolescentes de ahora sean los próximos consumidores de más tarde, para que el adolescente de ahora; como en Quito que empezó a aumentar su proporción del dieciocho al veinticinco por ciento; o como Zamora Chinchipe, que de la última investigación del año dos mil uno tenía, aproximadamente, dieciocho por ciento de adolescentes que consumían tabaco, hoy al dos mil siete ya llegan al cincuenta por ciento; es decir, que se elevó esa condición de adolescente por el consumo y la adhesión de este producto que es el tabaco. Y, entonces, la gran pregunta ha sido y siempre ha generado es lo siguiente: las políticas de control de tabaco generan pérdidas de puestos de trabajo. Esa siempre ha sido la pregunta en todos los espacios y en todos los escenarios que hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

tenido la oportunidad de estar, y decimos que el impacto tiene que ver con el grado de dependencia del total de la economía de un país al tabaco. En el caso de nosotros, no tenemos la misma relación de dependencia como tiene Cuba y como tiene República Dominicana, que tiene una fuerte relación con su economía y ahí se generan otros procesos, y ahí tenemos un ejemplo cogido así en algunos países, en Irlanda, Canadá y Uruguay, cuánto ha sido la disminución de trabajadores de la industria del tabaco después de la implantación de las disposiciones del Convenio Marco del Control del Tabaco. En Irlanda, cero por ciento; en Canadá, pero con una modernización, el dos por ciento; en Uruguay, el cero por ciento. Entonces, con los antecedentes de esta ley, que ha sido debatido, discutido con muchos actores, y que hoy seguramente habrá muchísimas más aportaciones que estamos gustosos en la Comisión de recogerlas, vamos a crecer y a alimentar una ley que responda a las expectativas del ciudadano. En este país llamado Ecuador, el ochenta por ciento de ecuatorianos no fumamos; el veinte por ciento de ecuatorianos fuman, y de ese veinte por ciento de ecuatorianos que fuman, trescientos mil son adolescentes, a ellos, a este nicho del mercado que fuman, la ley no les está diciendo absolutamente nada, ese nicho de mercado va a continuar y esa oferta-demanda con fumadores va a continuar y, entonces, nuestro objetivo no va por ahí, va a proteger lo que queremos con los ciudadanos y, básicamente, con los adolescentes. El artículo once y numeral nueve de la Constitución habla que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución; los intereses de la salud habla el tres seis tres, los intereses de la salud pública deben prevalecer sobre otros intereses, y entonces el objeto de esta ley dice, textualmente: "Promover el derecho a la salud de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

habitantes de la República del Ecuador, protegiéndolos de las consecuencias del consumo del producto del tabaco y de sus efectos nocivos”. ¿Qué responsabilidad tiene la autoridad sanitaria? “Establecer políticas públicas para el control del tabaco; garantizar el tratamiento y rehabilitación a las y los fumadores; dictar las disposiciones normativas de empaquetado y etiquetado de los productos del tabaco; dictar las disposiciones normativas para los espacios ciento por ciento libres de humo y promover programas de educación y de participación ciudadana”. Uno de los argumentos más fuertes que lo recogimos de la disposición anterior, es que se nos estaba acusando, en algún momento, que la ley era absolutamente sancionadora, y recogimos el planteamiento de algunos asambleístas para explicitar que la ley lo que busca es generar un proceso de educación y comunicación para la prevención, incluyéndole un título y un capítulo específico en la ley, en donde el currículum educativo de contenidos sea para la prevención del tabaquismo y campañas de comunicación en coordinación con la autoridad sanitaria, autoridad educativa, instituciones públicas, privadas y sociedad civil y también los gobiernos seccionales. Por eso, en este momento de mi intervención saludamos a Cuenca, que fue la primera ciudad de este país en declararse ciento por ciento libre de humo de tabaco, a través de esa relación fuerte que vio con la sociedad civil la enfermedad y lo que puede pasar en salud. Cuenca nos dio ese ejemplo hace pocos días, y con ese espíritu de educación, la ley básicamente tiene que entrar a la atención primaria, a la atención de prevención que es fundamental para nosotros. Otro tema que es fundamental, la comercialización. Proteger a los niños, niñas y adolescente de la adicción al consumo del tabaco, no pueden vender ni pueden tener la utilización del tabaco, y ahí está, en la parte de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

derecha, ahí está que no hay venta de tabacos por unidades, la cajetilla se debe vender hasta en diez unidades. Eso es lo que estamos protegiendo a los adolescentes. Del empaquetado, si bien esa lámina que está ahí es muy fuerte, alguien dijo que es de terror, alguien dijo que puede asustar, dicen que es fuerte, que puede asustar, pero muchas familias también dicen que eso es lo que ven en sus familiares, en sus amigos y en sus vecinos cuando han empezado a fumar desde los catorce, quince, dieciséis años, esa imagen de la derecha se ve como la expresión agónica de un ciudadano queriéndole encontrar a la vida la forma de vivir cuando ya no pudo, a través de sus años, generar una independencia frente a esa propia dependencia. Y, entonces, la Comisión del Derecho a la Salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. ...manifestó que el sesenta por ciento sea el espacio que deben tener las cajetillas para poder encontrar esos pictogramas o esas unidades o esas acciones fuertes que pueden ser imágenes o pueden ser palabras, como por ejemplo: "Mujer que está embarazada y fuma, desnutrición con su hijo", "Ser humano que fuma, cáncer más tarde", o lo que puede ser más grave y ya se lo mencionó la otra ocasión, pero que queda para los seres humanos mayores de treinta y cinco años que tenemos en el mundo, esto que está aquí, fumen pasado los treinta y cinco años y van a encontrar la enorme dificultad los seres humanos con ese proceso de machismo generacional que puede existir, que genera una impotencia sexual, que va a llegar a acciones más complejas desde la propia estructura de la familia. Como me queda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

un minuto, señor Presidente, quiero concluir diciendo que los espacios de salud y educación son espacios ciento por ciento libres de humo, no estamos diciendo ni atacando los espacios personales o privados, no estamos atacando las decisiones de una oficina, como se quiso decir en algún momento, o un espacio mío. Si hay un fumador pasivo, ese fumador pasivo es el que está receptando todo el proceso de humo, y eso es lo que estamos diciendo nosotros. ¿Qué podemos decir más? Y finalizo con esto, señor Presidente, recogemos el debate con la altura, con el conocimiento y con toda la formación académica y el nivel que se pueda tener para recoger lo mejor de esas expresiones y cuidar la salud de todos los ecuatorianos. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les informo que tengo trece personas inscritas hasta el momento. Tiene la palabra la asambleísta Margarita Carranco.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRANCO MARGARITA. Muy buenos días a todos los compañeros y compañeras. Voy a hacer algunas observaciones que las voy a socializar en este instante y voy a entregar los dos documentos, tanto de observaciones de forma como de fondo al proponente, a la Comisión proponente. Primero hago un añadido en el artículo diez, que tiene que ver con las competencias de la Autoridad Sanitaria Nacional, lo siguiente: En vista que uno de los grupos importantes a los que tenemos que proteger permanentemente y por lo que dijo el doctor Plutarco Naranjo, que cada vez la edad de consumo de cigarrillo va menorando y estamos hablando ya de catorce años, lo cual es bastante grave, y frente a la ausencia todavía de sistemas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

protección a niños, niñas y adolescentes, en todas las circunstancias, tanto a nivel nacional, como local, las leyes tienen que reflejar una visión y un enfoque de derechos. Por lo tanto, en el literal a), estoy proponiendo que se añada, a lo que dice: “Establecer las políticas públicas para el control del tabaco y otros productos, accesorios y afines sobre la base de evidencias científicas y en atención al riesgo sanitario...”, añadir: “así como la promoción y adopción de medidas para la protección de salud y educación de menores con fines preventivos”. Aquí cumplimos con un elemento fundamental, que es la prevención para quienes son los más vulnerables, que son los niños, niñas y adolescentes. En el mismo artículo diez, estoy proponiendo que se añada en el literal b), dice lo siguiente: Reemplazar el literal b), “Ofrecer tratamiento y rehabilitación a las y los fumadores que así lo requieren en el marco de la política de derecho”. La prevención y la atención son dos elementos fundamentales, este es un artículo que habla de la atención, y en esto estoy pidiendo que se añada lo siguiente: “en los centros”. Si nosotros decimos, generalmente, ofrecer tratamiento y rehabilitación a los fumadores, en general, no pasa absolutamente nada en la aplicación de una ley, pero sí a nivel de pensar que los derechos tienen que acompañarse con garantías y garantizamos con lo siguiente que estoy pidiendo que se añada, y dice: “En los centros de rehabilitación creados para el efecto, en estos lugares así mismo se prestará asistencia médica a menores de edad afectados directa o indirectamente por el tabaquismo y se ofrecerá información para la prevención sanitaria en los hogares”. La prevención sanitaria en los hogares porque a veces hablamos solamente de los espacios públicos de prevención sobre lo que significa el consumo del tabaco, tanto los efectos para el que fuma como los efectos para quienes están en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

entorno, tiene que haber un cambio cultural de los adultos que fuman en el espacio del hogar para que los niños que están cercanos no tengan los efectos y también se busque dentro de la casa que se puedan fumar en espacios donde pueda no afectar en ese caso el patio de la casa, la ventana, etcétera, etcétera. Por lo tanto, es necesario una campaña también para que las familias prevengan este mal que lo tenemos que prevenir. Estoy proponiendo que se añada un literal tres, sobre un elemento fundamental que es en este literal 1) que le estoy proponiendo en el artículo diez que estoy hablando, estoy proponiendo que se aumente un literal que sería el siguiente, el 1): "Generar estadísticas bianuales sobre la base de estudios científicos relacionados con el tabaquismo y su incidencia en la salud pública, cáncer y mortalidad de la población en el Ecuador". Cuando un país no tiene estadísticas concretas de cómo se produce un hecho, de cuáles son los efectos a nivel generacional niños, adultos, jóvenes, personas de la tercera edad, en qué provincias, en qué sectores, urbano-rural, no tienen posibilidades de una toma de decisiones racional y responsable, por lo tanto, la creación de estadísticas nos permiten tomar decisiones y construir política pública y la incidencia en política pública; cuando tienes estadísticas concretas sabes dónde le das el énfasis y cómo actúas en acciones de prevención, atención y reparación. Estoy proponiendo en el artículo catorce de la prohibición respecto a menores de edad, que se cambie la redacción, no lo voy a leer porque eso lo voy a entregar a la instancia correspondiente. Paso al artículo diecisiete. De los empaques, cuando uno quiere, construye una ley, propone una ley y aprueba una ley, tiene que tomar en cuenta antes de su aprobación, que tenga la capacidad de control, cuando una ley no tiene inmersa una gran capacidad de control, pierde legitimidad y eso es con respecto a lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

que estamos mencionando de los empaques, dice: “Se prohíbe la venta de cigarrillos en presentaciones menores a empaques de diez”. Ustedes saben la gran cantidad de vendedores ambulantes, de pequeños vendedores que viven de la venta de caramelos y de cigarrillos sueltos o en unidades de diez, de cinco, etcétera, si no tenemos la capacidad de control para qué ponemos un artículo que no lo vamos a poder controlar, pero también el efecto social que produciría para poder perseguir a quienes venden cigarrillos en unidades no tiene sentido. Por lo tanto, estoy proponiendo que se elimine este artículo porque no habría capacidad de control y además se produciría un problema social muy grave. Luego, en el artículo veinte, de prohibiciones de publicidad, promoción y patrocinio, estoy pidiendo que se añada también que quede lo siguiente: “También queda expresamente prohibido el publicitar este tipo de productos mediante la utilización de propaganda violenta o con expreso contenido sexista”. Cuando uno quiere promocionar o quiere advertir, prevenir de un mal, la utilización de imágenes violentas no necesariamente te produce los efectos que uno cree que se puede producir, al contrario, produce un rechazo, produce una animadversión frente a esto. Por lo tanto, creería que esta ley no debe tener en su articulado acciones ni elementos que te produzcan violencia, la imagen que presentó el Presidente de la Comisión, no es adecuada, como las imágenes que se presentan con respecto No al aborto, y una serie de cosas, las imágenes no te ayudan; por lo tanto, tienen que ser elementos más bien simbólicos que te llamen la atención y que te llamen a la reflexión y no te llamen al rechazo y peor utilizar a las mujeres como instrumentos de atrapar la venta o compra de productos, por lo tanto, ni el sexismo puede ser utilizado. Todo proyecto de ley, la primera vez que yo tuve la oportunidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

intervenir, debe tener un enfoque de derechos, un enfoque de género, un enfoque generacional y un enfoque étnico, porque la Constitución lo determina que es una obligación de todos los proyectos de ley que contemplen esto. En el tema del artículo veintidós: Espacios libres de humo, estoy añadiendo otras excepciones, porque solamente hay la excepción de los espacios abiertos de establecimientos educativos superiores; estoy añadiendo unos dos nuevos y les voy a decir las razones por qué, estoy añadiendo: "Así como en hospitales geriátricos, psiquiátricos y centros de rehabilitación social, lugares en los cuales se destinarán zonas perfectamente bien delimitadas para fumadores, de preferencia en espacios abiertos o debidamente ventilados. ¿Por qué estoy proponiendo esto? Porque el tabaco constituye un placer que en ciertos casos se tornan necesarios para regular el metabolismo, la estabilidad emocional de las personas, ya que ayudan al mismo a sobrellevar su situación particular de tratamiento y encierro, mientras se está produciendo un tratamiento no se puede suspender de la noche a la mañana en estos lugares psiquiátricos, geriátricos y cárceles, por lo tanto, se hace necesario hasta que tengamos tratamiento en el camino...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRANCO MARGARITA. Y, finalmente, estoy proponiendo que la disposición transitoria quinta, deje de ser transitoria y pase a ser una disposición general. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Páez.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, en el proyecto de ley para segundo debate, se han incorporado algunos elementos que fueron parte del primer debate y que resultan importantes, creo que en algo el mensaje de tolerancia ha calado y por esa razón se han introducido algunas disposiciones, por ejemplo, en establecimientos hoteleros, creo que eso es importante; en segundo lugar, nadie objeta lo que ha dicho el doctor Plutarco Naranjo ni lo que ha sostenido el doctor Carlos Velasco, en el sentido de que el tabaquismo es un problema de salud y que ocasiona severos problemas a la salud, es evidente que es así, como es evidente que hay gente que ha muerto por fumar, también conozco gente que ha muerto por accidentes de tránsito y no por eso hay que prohibir que la gente conduzca un vehículo. Yo creo que este es un tema de principios de libertad, no es un tema de prohibiciones que se suman a las otras ya impuestas en un régimen autoritario como el que estamos viviendo. En lo que no coincido con el doctor Velasco, es que él insiste en una disposición que viola esenciales principios de libertad, y aquí no se trata de estar en contra de los que fuman o a favor de los que producen cigarrillos, de ninguna manera, se trata del modelo de sociedad que está detrás de estas disposiciones como la que voy a leer. "Artículo veintidós, literal a): "Todos los espacios públicos y privados cerrados que sean lugares de trabajo, está prohibido fumar", todos los espacios públicos y privados cerrados; mi oficina es un espacio, es un lugar cerrado y es privado ¿por qué me van a prohibir fumar en mi oficina? Si ese es mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

derecho, es mi elección, fumar es un derecho, es una opción que la gente tiene, a la gente si se le advierte “señor usted se puede morir si fuma”, perfecto; “señora, a usted le va a causar daños a la salud”, perfecto. Pero es una elección pues, en una sociedad en donde la gente puede tomar libremente muchas elecciones, o no se acuerdan ustedes que en Montecristi discutían el tema del placer sexual, quisieron elevarlo a casi jerarquía constitucional, porque la gente era libre y dicen, no hasta ahora, que la gente es libre, el placer sexual, sí es cierto ¿y por qué no va a ser libre la gente al fumarse un cigarrillo si es que le viene en gana? Pero eso no es todo, aquí fijense lo que dice el literal c) que se establece como excepción para poder fumar en los espacios abiertos de los establecimientos de educación superior, así que hay que agradecerles porque una persona pueda fumar un cigarrillo en un espacio abierto, esto está en contra de la misma regla que están imponiendo, en el artículo veintidós, pues, pero las cosas no se quedan ahí, hay que leer otros artículos que son altamente preocupantes. “Artículo treinta y nueve. Incumplimiento por parte de la persona fumadora. Toda persona que haga uso de productos de tabaco en espacios definidos como cien por ciento libres de humo, será sancionada con multa equivalente al veinticinco por ciento de la remuneración básica unificada” ¿Qué significa eso? Que si yo en mi oficina que es un espacio privado y cerrado me fumo un cigarrillo, qué ¿van a meter a la Policía? Yo no les voy a dejar entrar, necesitan orden judicial, ¿qué van a hacer? Meterse a la brava y decir, usted está fumando, veinticinco por ciento de la remuneración, y a los reincidentes el cien por ciento de la remuneración. Pero fijense lo que dice al final, que será cobrada conforme al procedimiento que establezca el reglamento a la presente ley, o sea, mandan las normas adjetivas al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

reglamento en lugar de ponerlo en la ley, con un agravante. “Artículo cuarenta. Jurisdicción coactiva”, debería decir, dice: “coactivo”, que será suficiente para imponer la multa el testimonio ante un autenticado de la resolución condenatoria en firme, o sea, que una persona por fumarse un cigarrillo le van a imponer una sanción condenatoria y el procedimiento para sancionarle no está en la ley, sino en el reglamento y vean lo que dice el artículo treinta y cuatro: “La o el propietario... uso de espacios definidos como cien por ciento libres de humo y que incumpla con lo dispuesto en el Título III de esta ley referente a las restricciones al consumo, ingresará al registro de infractores” Qué paso, pues, a los delincuentes, ah no pobrecito, si han matado, no importa, si han secuestrado, no importa, bórrenle nomas los antecedentes, que no conste en el récord policial, pero a un señor que se ha fumado un cigarrillo le ponen en un registro de infractores, esto es contrario al numeral segundo del artículo once de la Constitución de la República, que nadie puede ser discriminado ni su nombre puede constar en registros de infractores como aquí se plantea. Yo no estoy en contra de quienes abogan porque la salud pública incida en estos espacios, está muy bien, yo respeto eso, soy tolerante con eso. Pero en lo que yo estoy en contra es en ese diseño de sociedad, de ese diseño de un Estado policiaco en donde resulta que el Estado tiene que vigilar y sancionar a los ciudadanos, vigilar que no fumen y cuidado si fuman en la oficina privada porque les vamos a sancionar, cuando un Estado tiene que estar destinado a prevenir y educar, no a vigilar y a sancionar, porque ese es un Estado fascista y en contra de eso he luchado mi vida entera y seguiré luchando. Espacios cerrados, artículo veintidós, lean ustedes, si el treinta por ciento de las paredes, cualquiera que sea su material están colocadas, ya es espacio cerrado, o sea, que en la plaza Fosch van



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

a ir a medir el tamaño y, para poner un ejemplo, nada más no, el tamaño de los materiales que están ahí en el entorno y van a decir más del treinta por ciento, todos los que están aquí, sancionados, registro de infractores para sancionarle no al que fuma sino al dueño del establecimiento, espacios cerrados concebidos de una manera que todo termina siendo cerrado. Yo hubiera aspirado a que efectivamente esta ley, que reconozco, ha recogido algunas inquietudes y yo aplaudo eso, ojalá esta ley hubiera sido más bien destinada a ese principio de libertad, no, que en Montecristi lo pusieron, noventa y siete veces está repetida la palabra libertad en la Constitución, noventa y siete veces, cuenten si quieren verificar lo que digo, pero resulta que cuando hacemos las leyes secundarias, ah no, ahí si es Estado punitivo. Yo aquí no defiendo intereses de nadie, yo defiendo el diseño, yo defiendo el modelo de una sociedad democrática que no puede llegar a los extremos, claro que hay que prevenir, claro que hay que cuidar que la gente no se enferme, que la gente no sea afectada, por supuesto, por una persona que le fuma al lado y que esa persona se siente incómoda por eso, cómo va alguien a estar en contra de eso, tienen derecho a no verse afectados, por supuesto que no, pero esto es llegar con estas normas a extremos de intolerancia que son incompatibles con una sociedad democrática y contra eso estoy haciendo mi argumento, no es un tema de estar a favor de uno y en contra de otros, es el extremo al que se llega, al que en definitiva van a necesitar un ejército, toda una Policía para ir de universidad en universidad, de hospital en hospital, de bar en bar, de restaurante en restaurante midiendo a ver quién fuma, quién no fuma, usted fuma, veinticinco por ciento de la remuneración, usted no fuma, perfecto, ¡qué paso! así no se puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

llevar adelante una sociedad democrática. Yo hago un llamado a la Comisión de que al menos las normas inconstitucionales las retire de aquí pues, por ejemplo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señora Presidenta. Por ejemplo, esto del registro de infractores, porque no puede ser realmente que aquí contumaces delincuentes que tienen más de sesenta detenciones y que han matado gente, enseguida les borran los registros, y al fumador por fumar un tabaco le ponen en un registro de infractores ¿qué pasó?. Aquí creo que hay excesos que deben ser corregidos para que esta ley cumpla, desgraciadamente, vean ustedes, dos artículos dedicados a la educación y a la prevención, dos artículos, todo lo demás destinado a sancionar. Una sociedad de esta naturaleza no es compatible con un Estado democrático. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta María Alejandra Vicuña.-----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Justamente como mencionaban, el treinta de mayo que fue el día mundial sin tabaco, aprobamos por unanimidad de los presentes este informe que recogió sin dudas, como han mencionado otros compañeros asambleístas, varias de las propuestas que se trataron en el primer debate y que fueron recogidas en la Comisión y creo que es importante insistir en cuáles son los objetivos fundamentales de esta ley, efectivamente, es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

prevención, es el trabajo en conjunto con el ámbito educativo para lograr estos objetivos que se plantean en la ley, que es el desincentivar el consumo, sobre todo en adolescentes, toda vez que tenemos ciudades como, por ejemplo, Zamora, en donde uno de cada dos adolescentes fuma. Según la OMS se estima que cinco millones de muertes se producen al año en el mundo por concepto del consumo del tabaco y sus derivados por causas, obviamente, que son evitables, que son prevenibles como es precisamente, el consumo de este tipo de productos y entre el dos mil veinte y el dos mil treinta la cifra se duplicará si no se toman acciones. Existe un Convenio marco elaborado por la OMS del cual el Ecuador también es signatario y este informe y los contenidos esenciales de este proyecto de ley sin duda se enmarcan en aquello. El establecer espacios cien por ciento libres de humo pasa por el principio fundamental del respeto a las libertades, pero en la medida en que no afecten los derechos de los demás, la libertad de los fumadores termina exactamente en donde inicia el derecho a la salud de la gente y, discrepando con el asambleísta Páez que me antecedió en la palabra, evidentemente, uno en un espacio privado cuando está solo, puede fumarse todas las cajetillas que quiera, pero en una oficina en donde tiene trabajadores, en donde tiene clientes, en donde tiene usuarios, en el ámbito privado, también debe primar el derecho a la salud de esa gente que visita esa oficina privada. En ese sentido, no estamos hablando y no nos referimos a la idea de construir un Estado fascista, sino un Estado que priorice el derecho de la salud de la gente y no las libertades cuando estas afectan precisamente esos derechos fundamentales, eso creo que es clarísimo y vale la pena recordarlo. En el contexto del proyecto de la ley que debatimos ahorita, creo que es importante reforzar también otros aspectos medulares que contempla la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

ley, por ejemplo, el reconocer que la propagación de la epidemia del tabaquismo es un problema mundial de salud pública con graves consecuencias sociales, económicas y ambientales y que requiere de una participación eficaz, apropiada e integral, es evidente, sobre todo en el ámbito de la atención a nuestros niños, niñas y adolescentes para prevenir que precisamente se inicien en el tabaquismo en edades tempranas; el regular y el restringir el impacto de todas las formas de publicidad y promoción y en ese sentido, también la Asambleísta que intervino hace un momento, creo que es lógico y evidente el que nosotros planteamos que en la publicidad el contenido sexista, por supuesto que desaparezca, no solo en el ámbito del tabaco sino en todos los productos y los servicios que se promocionan, pero creo que los pictogramas que tienen un objetivo fundamental, ya que una imagen seguramente dice más que mil palabras. En cuanto a los efectos nocivos para la salud de la gente que ocasiona el consumo del tabaco, esto no considero que es violento, que es fuerte, sí, pero que tiene un objetivo fundamental que es precisamente generar conciencia en la gente de qué es lo que pasa cuando se consume productos del tabaco y sus derivados y el haber logrado, obviamente, con el consenso de todos los miembros de la Comisión, que se mantenga el sesenta por ciento del empaque en la cara frontal y en la cara posterior de las cajetillas, de los productos del tabaco, fundamentalmente del cigarrillo, creo que es lograr un objetivo medular en este proyecto de ley. En ese sentido y con experiencias en países cercanos como por ejemplo en Uruguay, en donde los resultados a partir de la implementación de esta normativa en relación a la publicidad, ha logrado los objetivos que se han planteado. El reconocer la necesidad de mantener una vigilancia activa ante cualquier intento de la industria del tabaco de socavar o desvirtuar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

las actividades de control, creo que es importante y en este sentido hemos recibido también varias observaciones que no están en el informe, pero creo que son adecuadas y lo hemos conversado con algunos compañeros asambleístas en relación a que una eficiente implementación y ejecución de lo que establece el proyecto de ley sobre todo para la regulación, el control del tabaco y los productos derivados del tabaco, se debe incorporar que a más de la autoridad sanitaria nacional, que por supuesto debe tener las competencias en este ámbito, se debe necesariamente reincorporar a los gobiernos autónomos descentralizados y en ese sentido en el artículo que trata sobre este tema, el artículo veintitrés, el veinticinco, el veintiocho y el treinta, es necesario incorporar que a más de la autoridad sanitaria nacional estén incorporados los gobiernos autónomos descentralizados, de esa manera, sin lugar a dudas, lograremos mejores objetivos en relación al control y a la regulación ya para la implementación de esta normativa. Por sobre todo, este proyecto de ley también plantea el detener ese aumento progresivo y finalmente erradicar el número de fumadores, hablaban de que el veinte por ciento de los ecuatorianos fuma y de ellos trescientos mil son adolescentes, creo que solo con eso deberíamos tener un consenso en este Pleno de la Asamblea hoy día mismo, aprobar una ley que sin dudas tiene la necesidad de ser urgentemente aprobada. Es verdad que la venta de cigarrillos implica en buena parte un negocio de muchos pequeños comerciantes y que esto les costara seguramente bastante dar un giro a su negocio, sin embargo, ese sacrificio no puede bajo ninguna circunstancia compararse con el beneficio que para nuestros niños, niñas y adolescentes tendríamos con la implementación de este proyecto de ley. Cuando pensamos en la prohibición de lugares para fumadores, debemos pensar no únicamente en la protección de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

población que evidentemente no fuma, sino también lograr desincentivar, para que en el caso de las personas que ya son nicotino dependientes, también tengan la posibilidad de contar con menos espacios que permitan desarrollar estas adicciones y, desde el Estado se deberán implementar como lo establece también en el proyecto de ley, los programas que garanticen también esa rehabilitación, creo que eso también es fundamental, pero, sobre todo, lograr comprender que este proyecto de ley no tiene el objetivo de ser sancionador ni controlador, sino a través de la prevención y de la educación lograr los objetivos que nos planteamos, pero sin duda, priorizando el derecho de la salud de la gente, evitando que a través de una violación a la norma expresa en función de proteger a las personas que no fuman, sobre todo en niños, niñas y adolescentes, no se vulneren estas disposiciones y para eso ahorita que acaba de regresar el Presidente de la Comisión, creo que es importante como manifestaba, incorporar a los gobiernos autónomos descentralizados para una efectiva implementación y ejecución de los aspectos que se contienen en esta ley junto con la autoridad sanitaria nacional, creo que el resto ya lo han expresado los compañeros, así que quería nada más manifestar eso y el resto lo haré por escrito. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Aguirre.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Señoritas, señoras, señores legisladores: Un saludo muy cordial y fraterno a todos quienes nos acompañan el día de hoy en las barras de la Asamblea. Quiero comenzar mi intervención ratificándome, primero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

yo no fumo, no me gusta el cigarrillo y no me gustará nunca, pero respetaré siempre a mis compañeros y a mis amigos que usan o fuman un cigarrillo; tal vez a mí al fumarme un cigarrillo me duela la cabeza, pero tal vez a otros les quite el estrés y eso es ser tolerantes, eso es vivir en un Estado de derechos, en donde la misma Constitución prevé, una Constitución que ratifica las libertades de los seres humanos, siempre estaré en contra de todas las situaciones que afecten los derechos, garantías y libertades del ser humano. Como un ciudadano que no fuma y que me ha hecho mucho daño al ser un fumador pasivo por estar en lugares que de pronto se ha irrespetado por algunos ciudadanos que fuman y hacen daño a la sociedad, pero yo creo que es importantísimo respetar, respetar a todos quienes fuman y lo correcto es llegar a puntos de equilibrio como manifesté en mi intervención anterior, llegar a puntos de equilibrio donde se fortalezcan lugares en donde las personas, hombres y mujeres, que les guste fumarse un tabaco, lo hagan con respeto al resto del conglomerado social. No podemos convertirnos en perseguidores de quienes opinan diferente a nosotros, no podemos convertirnos en discriminadores de quienes no hacen lo que nosotros queremos que hagan. Hoy se restringe la situación del tabaco, que inclusive al Presidente de la Comisión le tengo que felicitar, porque yo estoy de acuerdo en esto, pero siempre estaré también de acuerdo en el respeto y las garantías de quienes fuman, busquemos puntos de equilibrio, no busquemos como una herramienta de persecución a quien fuma, no podemos discriminar, la democracia se fortalece con más democracia, no caigamos en lo que ya se está haciendo en la hermana República de Venezuela que con letreros de noventa por cincuenta, en todos los lados, está puesto “prohibido fumar o área libre de humo”, no podemos estigmatizar, se tiene que respetar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

quienes a través del libre albedrío y de la libertad pueden tomar sus mejores decisiones, a pesar que esto afecte a la salud de quienes hacen este derecho, lo importante es que todos y cada uno de nosotros respetemos los diferentes espacios y lugares en donde nuestro modus vivendi nos permite cumplir nuestras actividades sociales, políticas, económicas o deportivas. Creo que es fundamental, señora Presidenta y señores legisladores, que se fortalezcan a través de mecanismos y procedimientos de capacitación y de prevención, por ejemplo, en diferentes colegios, en las diferentes universidades, en todos los estamentos que podemos apoyar como un valor agregado, pero a través de una concienciación ciudadana, a través de crear una cultura del buen vivir, que tanto está tipificado en la Constitución, pero que no se cumple. No podemos perseguir, no podemos discriminar, pero sí podemos prevenir a través del deporte, a través de la concienciación ciudadana, con programas a alto nivel en donde los diferentes ministerios, el mismo Gobierno a través de políticas públicas se puede fortalecer para llegar a tener realmente la sociedad que deseamos. Hay un principio básico que dice: "Lo deseable no es lo posible" y a veces no es que tenemos que perseguir a quienes piensen diferente o hagan cosas diferentes, la tolerancia es un proceso el cual nosotros tenemos que asimilar. Recuérdense ustedes, acabamos de pasar una consulta que unos estaban a favor del sí y otros a favor del no, la prepotencia y la vanidad han hecho creer ganadores ante un país dividido que ha opinado con libertad unos a favor del sí, otros a favor del no, esa es la democracia, pero no con prepotencia ni vanidad. Yo creo que es importante y les traigo a colación una cuestión, hoy ya se pretende a través del SRI, a través del Gobierno Nacional poner impuestos a los cigarrillos, a los licores. ¿Esa es la solución para que se quite los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

fumadores en este país? No señores, con más impuestos no se va a neutralizar para algunas personas que dejen de fumar, eso no va a neutralizar nada, lo único que harán es meterle la mano una vez más al bolsillo del pueblo ecuatoriano, tenemos que respetar y les pongo un caso, señores legisladores, con todo respeto, entonces a los que no nos cae bien el señor Chávez que hoy está en nuestro país, mandémosle a multar, a discriminarle, a estigmatizarle, tenemos que ser tolerantes a pesar que nos ha de venir a vender ilusiones y a poner tal vez otra primera piedra que no tendrá efecto en nada, pero tenemos que ser tolerantes y es por eso que hago un llamado al señor Presidente de la Comisión a cual felicito y en la gran parte comparto, busquemos puntos de equilibrio, legislemos, legislemos, señores legisladores, no con odio, no con persecución, sino con tolerancia y sabiduría para que las futuras generaciones sepan agradecernos. Yo por mi parte no fumo y no me interesa fumar, pero siempre respetaré a mis amigos, a mis colegas y al conglomerado de la sociedad que quiera hacer efectivo sus derechos. Somos libres señores, la libertad, la vida, el derecho a la propiedad individual y el derecho a pensar y hablar como queremos es un principio básico, es el único patrimonio que todos los seres humanos tenemos y, es por eso, señora Presidenta y señores legisladores, que me ratifico en la democracia de un país. Siempre estaré en contra de un modelo totalitario que quiera coartar las libertades del ser humano, pero siempre estaré a favor de los programas deportivos, los programas orientados hacia la concienciación ciudadana, a la prevención de nuestros jóvenes, queremos tener una mejor sociedad, lo deseable a veces no es lo posible, pero comencemos, que el comenzar es el cincuenta por ciento y creo que es muy importante que todos lleguemos hacia un punto de equilibrio no a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

la persecución, no a las multas, no a estigmatizar a través de letreros que de una u otra forma se discrimine a los diferentes sectores de la sociedad. Vivimos en una país soberano, donde aquí no hay ecuatorianos malos ni ecuatorianos buenos, a través de un marketing político mentiroso y millonario han pretendido hacernos creer que en el Ecuador hay buenos ecuatorianos y malos ecuatorianos, todos somos buenos ecuatorianos que nos cobija un tricolor sagrado, pero no con persecuciones, con decisiones coherentes y es por eso que invito a legislar con tolerancia, con voluntad y con amor a esta patria, no con resentimiento, no con persecución, no con discriminación. Creo que es importante, señores legisladores, que todos estos proyectos que de una u otra forma van a fortalecer a nuestra sociedad, sigamos impulsando, sigamos conllevando a puntos de equilibrio para tener.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Para tener una sociedad deseable como nosotros queremos tener, pero siempre respetándonos y avanzando unos y otros no unos contra otros. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra César Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, Presidenta. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: El Pleno de esta Asamblea hoy tiene en discusión un tema extremadamente delicado, no por sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

connotaciones políticas o sus implicaciones económicas, sino fundamentalmente por ser un tema de salud pública y convivencia para el buen vivir de nuestra sociedad. Creo que este tema de hoy nos obliga a afinar nuestro rol parlamentario cuando nos pronunciamos sobre un tema en el que no está en cuestión una actividad ilegal, sino una conducta que implica una opción de los individuos, de los ciudadanos. Por tanto, proteger al no fumador al tiempo que respetar el derecho del que fuma y propiciar una cultura de conciencia en niños y jóvenes respecto a la vida sana, se torna un asunto sumamente delicado cuando nosotros aprobamos legislación como la que hoy estamos aprobando en este Pleno. Por tanto, no es mi intención realizar una apología del fumar ni una cruzada en contra de los fumadores, no voy a hablar para las barras voy a hablar para evitar la hipocresía en la que solemos caer al satanizar unos hábitos y unas industrias, siendo condescendientes con otras cuyas consecuencias son tanto o más graves que las que genera el acto de fumar o la industria del tabaco, ya no en la afectación individual o al presupuesto de la salud, sino a las estructuras mismas de la convivencia de una sociedad para el buen vivir, es el caso del alcohol, es el caso de las armas o cualquier hábito de la sociedad de consumo. Así que yo creo que este informe que ha hecho la Comisión de Salud es un informe equilibrado, es un informe elaborado con inteligencia, que ha recogido una serie de observaciones que hemos venido haciendo en el debate. Yo quiero felicitar a esta Comisión por un trabajo, sin entrar a ubicarse en fundamentalismos de lado y lado, ha logrado orientar un informe que me parece extremadamente adecuado. Sin embargo, quiero hacer algunas observaciones puntuales, esperando que la Comisión los revise los valore y ojalá pueda incorporarlos, porque estas observaciones que yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

las hago, las hago pensando en la necesidad de incorporar grados de proporcionalidad con respecto a los sujetos de los derechos, y así encuentro que en el artículo dieciséis, en el inciso d), comercializar, vender, distribuir, exhibir, promocionar, etcétera. Este es un inciso que desde mi punto de vista no debería estar en la ley, se debería eliminar. Considero que esta restricción es excesiva, pues detrás de ella hay una concepción moralizadora que riñe con la esencia jurídica de la norma así como con el derecho a la libre circulación de la información y hasta de la creatividad. La propuesta ya define las prohibiciones sobre los temas de publicidad y es hasta allí donde llegar, considerando sobre todo que el inciso inmediato siguiente ya define prohibiciones específicas que protegen a los menores de edad. De hecho, según la redacción de este artículo, si un artista en su obra haría una referencia crítica o simbólica con una marca de tabaco, ya estaría violando la ley, es decir, un libro de texto no podría hacer referencia a la historia del tabaco usando los nombres y las marcas, por ejemplo; un libro sobre diseño no podría recoger el logo de una marca porque estaría fuera de la ley. Me parece que esto no corresponde con el espíritu de la norma que ha elaborado esta Comisión. Bueno, equilibrado porque me parece que hacer extensivos los riesgos asociados al tabaquismo contra objetos que no son productos del tabaco, equivale, por ejemplo, a prohibir la circulación de accesorios eróticos porque influirían en la concepción de la salud reproductiva o la salud sexual, concepción que no le corresponde normar al Estado; si aprobamos este inciso equivaldría a prohibir que todos los objetos que simulen armas deben prohibirse porque incidirían o influirían en el ascenso o descenso de la violencia, por ejemplo, pretendida sucesión causal que riñe cualquier aspecto en términos técnicos, en términos científicos. En definitiva, Presidente, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

definitiva compañeros de la Comisión, me parece que este inciso corre el riesgo de provocar prohibiciones que afectarían a sectores tangenciales al objeto de esta ley, a otros sectores como la cultura, la estética, el sector lúdico para adultos, no tiene sentido. En el artículo diecisiete, de los empaques. Se prohíbe la venta de cigarrillos en presentaciones menores a empaques de diez unidades. Yo creo que en sociedades, en legislaciones sobre países en donde la economía informal casi no existe o es mínima, se justifica esta norma, pero en Ecuador que tiene familias enteras que están dedicados al negocio de la venta de caramelos, los carameleros que los conocemos todos, estaríamos nosotros con esta norma descolocando una actividad que en este rato deberíamos pensarlo dos veces. Creo que sobre los argumentos, sobre la relación acceso a unidad o a paquete en relación al tabaquismo pueden también ser contrastados con casos de fumadores no compulsivos, eventuales o sociales que pueden adquirir presentaciones pequeñas, pero que se ven obligados a adquirir y, por lo tanto, a acceder a mayor cantidad de tabaco de los diez gramos que ustedes están planteando, considero que deberían analizar este tema. Y sobre los espacios libres de humo, considero que en lugar de poner en la ley "áreas abiertas", se debe especificar "áreas determinadas para el efecto", ya que el mero hecho de ser áreas abiertas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. No implica que puedan ser destinadas a fumadores y viceversa. En terminales donde no hay acceso a espacios abiertos como los terminales aéreos, por ejemplo, se deberían establecer espacios cerrados con la ventilación y seguridades del caso.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

Estas observaciones puntuales, Presidente, felicitando el trabajo que ha hecho la Comisión, yo les hago llegar para que se sirvan considerar en cuenta. Me parece que esta ley es importante, la vamos a apoyar con estas observaciones, espero que tengamos una buena ley. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Gioconda Saltos.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señora Presidenta encargada de la Asamblea Nacional, compañeros legisladores y compañeras legisladoras: Considero que la ley no debe nacer como lo fue en el año de mil novecientos noventa, en el Condado de Orange, como una ley que lo único que busca es generar impuestos para el Estado, la ley debe generar impuestos para una política de salud, de prevención, detección, con el propósito de que podamos esas conductas en este caso, que se mantienen en nuestra sociedad, revertirlas dentro de un nuevo proceso. Si bien se han tomado en cuenta algunas situaciones en el proyecto de ley, debe prevalecer, sin embargo, una necesidad imperiosa, en el sentido de la educación de los habitantes, si hablamos de libertad, hablamos precisamente que es el ser humano el que puede tomar la decisión a través de procesos de concientización y de concienciación y eso se logra solamente a través de procesos de formación que no lo realizan solamente las instituciones educativas formalizadas, sino también que lo hacen los demás sectores que se involucran en la sociedad y los pares. Por ello, es necesario, señora Presidenta, que se tome en consideración algunas situaciones que hablan sobre la prevención en educación. En este sentido, señor Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

Comisión, no se puede reducir a contenidos y metodologías en el currículo, hay que agregar los ejes transversales que permitan el manejo del currículo, el currículo es el eje central del proceso de formación que se implementan en las instituciones educativas e involucra una filosofía, la filosofía debe ser clara dentro de esta nueva política, en este caso, de salud, para que puedan ser asumidas por las instituciones educativas a través de objetivos claros, de contenidos manejados interdisciplinariamente y transdisciplinariamente, además de ello, de un criterio metodológico y de un recurso que se requiere para la viabilización de dicho proyecto, al igual que un sistema específico de evaluación que permitirá a futuro inclusive lo que ya se ha mencionado aquí, el establecer estadísticas en relación a ese nicho que nosotros tenemos que es una población joven que está expuesta precisamente a que pueda, en este caso, incidir dentro del consumo del tabaco. Dentro de esa sinergia involucrando la teoría con la práctica, considero también que debe involucrarse en los articulados de la ley no solamente a instituciones sino a empresas, porque se está olvidando de los trabajadores, las empresas también son el lugar más propicio para establecer políticas de salud en procesos de formación, de detección e intervención debidamente estructuradas, porque en este caso no se podría realizar de una manera muy dispersa. Es necesario que dentro de ello exista una debida organización, deben ser equipos integrados de trabajo, señor Presidente, de orientadores, facilitadores, sicólogos y administradores, los que puedan viabilizar las políticas que se pretenden implementar en las instituciones educativas, al igual que las que yo solicito se realicen en todas las empresas a nivel nacional, esto permitirá un apoyo terapéutico, de consejería, de intervención médica, de terapia cognitiva, emocional, conductual y de evaluaciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

considero que estos aspectos son muy importantes, señor Presidente de la Comisión y que deben ser tomados en consideración. Dentro de otros planteamientos el que ya se ha mencionado aquí, por ser un tema que se relaciona precisamente con el ambiente, son los gobiernos autónomos descentralizados los que también deben ser parte de este proceso y de este tipo de política, en este caso que se pretende adoptar a nivel nacional. No sé si es posible, yo entiendo que ustedes han utilizado el término “de prevención”, si ello involucra detención e intervención o si se podría involucrar los dos términos, creo que estaríamos realizando un trabajo sobre la población actual, señor Presidente de la Comisión, puesto que en el planteamiento del proyecto de ley solamente se hablan de aspectos de represión y de sanción, pero no se habla precisamente de lo que debe ser una política de salud. Por lo tanto, las personas que están inmersas dentro de este problema también requieren de ese tratamiento específico y de esa consideración dentro del proyecto que la Comisión ha elaborado. En lo que se relaciona a los espacios, señor Presidente, considero que también se debe anexar que cien metros a la redonda de aquellos espacios que se han señalado para ser considerados libres de humo, no se expendan los cigarrillos, con el único propósito ¿de qué? De que no existan pues en este caso las personas que estarían motivando a los demás para que pudieran adoptar ese tipo de conductas. Los planteamientos los hago llegar, señor Presidente, a la Comisión. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA
FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
NACIONAL.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos Cassinelli.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero felicitar a la Comisión que ha trabajado este proyecto de Ley Orgánica para el Control y Regulación del Tabaco, a su presidente Carlos Velasco, por el enorme esfuerzo y valentía con el que ha llevado adelante este proyecto de ley que hoy se encuentra en segundo debate, además, por haber recogido la gran mayoría de observaciones que asambleístas han presentado a este proyecto de ley y como algunos comienzan sus intervenciones también yo digo yo no fumo, pero yo no fumo porque yo vi la secuela que el consumo de cigarrillo dejó en mi familia, particularmente en mis padres y en mis tíos quienes sufrieron enfisema pulmonar, obviamente, en la juventud de ellos no existía campañas de prevención, no existía la motivación de legisladores de hacer reformas en esta materia, porque se suponía, se suponía que el humo que inhalaban las personas que estaban contaminadas entre otros elementos químicos con el alquitrán, no causaba ningún daño, pero este supuesto era una gran mentira, porque definitivamente los efectos del cigarrillo desde el primer día se sienten y en ese sentido si hubiera existido una discusión adecuada de una ley como la que estamos hablando el día de hoy, muchos millones de personas no hubieran padecido, no sufrirían la muerte, sino que hubieran padecido la deficiencia de calidad de vida, que es peor que la muerte que produce el consumo indiscriminado del cigarrillo y es por eso que uno de los desafíos más grandes que tenemos los asambleístas, es bajar a tierra los preceptos constitucionales de Montecristi que no son antojadizos de unos cuántos, como a veces se pretende demostrar o hacer parecer, sino que es el resultado de la voluntad mayoritaria de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

ecuatorianos y no hay precepto más claro que aquel que establece la Constitución en el artículo trescientos sesenta y cuatro, no hay donde perderse. “Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control de consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos”. Pero al Estado le corresponde a través de la implementación, que la Asamblea debe hacer de leyes como esta orgánica, que permitan implementar aquello que está en el artículo trescientos sesenta y cuatro de la Constitución, que además añade, que el Estado controlará y regulará algo que incorpora la Comisión que es la publicidad entre otras cosas del tabaco. Fumar es un derecho, los derechos de las personas terminan donde comienzan los derechos de otras personas. Fumar es una libertad, la libertad de las personas que fuman pueden hacerlo en la medida que no vulneren la libertad del espacio que respiran otras personas y es por eso que firmamos acuerdos internacionales, pero no en los últimos meses, ya desde el año dos mil cuatro el Ecuador suscribió su adhesión al Convenio Marco para el Control del Tabaco, de la Organización Mundial de la Salud. Pero el tabaco y su consumo no se controla desde la óptica de estar solamente persiguiendo, se tiene que prevenir para que no existan nuevos consumidores que dañen su calidad de vida, se debe controlar para que no vengan las personas que hoy fuman a fumar en espacios donde hay personas que no les interesa este tipo de situación y se debe de buscar políticas de salud que ayuden a los que ya están realmente contaminados y enfermos y que no se diga que esto no es una contaminación y no se diga que esto es parte de una campaña de discrimen, todo lo contrario, es una campaña noble en beneficio de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 109

salud de los ecuatorianos y ecuatorianas y así lo recoge el Derecho Comparado, cuando buscamos legislaciones en países como Italia, donde ya desde el año dos mil cinco no se encienden cigarrillos en locales públicos, restaurantes, bares, oficinas, además, las multas son en el orden de los dos mil quinientos euros. Vayan ustedes a ver en estos sitios o lugares de Italia cuántas personas consumen cigarrillos en los lugares cerrados, porque aquí se argumenta a ratos que hay que legislar en función de lo que la gente realmente vaya a cumplir. Cuidado, estamos cayendo nosotros mismos en una contradicción, la gente debe cumplir lo que se legisla y nosotros debemos legislar en torno a preceptos que están en la Constitución, un año después de la entrada en vigor de la normativa a la que hago referencia en Italia, el Ministerio de Sanidad afirmaba que medio millón de personas habían abandonado el tabaco, ¿por qué? Porque ya no tenían el espacio que provocaba lastimosamente la adicción al vicio. En Alemania desde el año dos mil siete quedó prohibido el consumo de cigarrillos en transportes públicos y en los recintos de carácter oficial. España en el dos mil seis aprueba una ley que entre otras medidas prohíbe fumar en los lugares de trabajo, además en los restaurantes, bares y cafeterías, porque yo no estoy de acuerdo que una persona por actividad privada que ejerza tiene derecho a contaminar a sus trabajadores, no es un tema que pasa solamente por las oficinas del sector público, sino que el respeto a la salud de las personas tiene que pasar por lo público, por lo privado y así también existe una normativa hoy en discusión dentro de la Comunidad Europea que ya en el dos mil uno, diez años atrás estableció normas comunes para que se prevea y se advierta en las cajetillas de cigarrillos, situación que hoy discutimos, determinadas publicaciones como aquella obligatoria que señala que fumar mata o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

fumar perjudica gravemente su salud y que están a su alrededor una serie de anomalías y deficiencias físicas como consecuencia de este vicio. Los países de la Unión Europea hoy en día están recomendando introducir en los próximos años nuevas medidas de endurecimiento a la sanción que se debe aplicar a las personas que fuman en espacios donde hay personas no fumadoras y dentro de esto, señor Presidente de la Comisión, celebro que usted haya recogido adecuadamente, junto con los comisionados, todas las prerrogativas que debe tener esa autoridad sanitaria nacional para poder, efectivamente, cumplir con su cometido. No se trata de policías que ingresen a oficinas privadas, se trata de ciudadanos que a través de una participación activa puedan en un momento dado denunciar hechos que afectan contra su salud y esta Autoridad Sanitaria Nacional está bien conformada, porque de acuerdo a los preceptos constitucionales ya hay un organismo estatal que coordina, que controla, que ofrece tratamiento y control y además busca establecer políticas que permitan superar este tipo de problemas y así sus competencias están claramente determinadas en el proyecto de ley. Una vez más, lo que se pregona desde Montecristi, lo que aprobó la mayoría del pueblo ecuatoriano y lo que es la causa principal de esta Asamblea, la participación ciudadana, una autoridad sanitaria que puede recibir directamente de la ciudadanía las quejas de la sociedad civil contra esa intromisión con violencia que es el tener que respirar la contaminación que provocan otras personas. Además... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. ...esa participación ciudadana que busca que haya una promoción de espacio cien por ciento libres de humo. Solo para concluir, señor Presidente y señores asambleístas, considero que el artículo diecisiete no debe invocar un límite en el caso de que se vendan cigarrillos por unidad, me preocupa que esa medida afecte a la economía, más vale, de los sectores con menos recursos. Pensaría que puede provocar además un mayor consumo, porque lastimosamente, quien consume hoy estaría obligado bajo esta norma a comprar cajetillas mínimo de diez unidades; además, considero que se debe aclarar el literal b) del artículo diecinueve del proyecto materia de este debate que dice, se imprimirán en forma rotatoria y rotativamente cada año directamente en los empaques...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. ...el tema de la prevención. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas: Sobre este proyecto de ley creo que los diversos colegas debatimos intensamente en aquel primer informe que se nos presentó en ese primer debate y se hicieron intensas y serias observaciones sobre varios temas que hoy los estamos volviendo a escuchar, sobre varios temas que no han sido recogidos y que hoy los volvemos a ver aquí en el debate en este segundo informe, esa es una clara muestra que muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

de los planteamientos, muchas de las observaciones que hacemos llegar los assembleístas tal vez a veces no se entienden, tal vez a veces no nos explicamos claramente en las intervenciones y por esta razón no se recogen debidamente. Señor Presidente y colegas assembleístas, de la forma como está planteado este informe que hoy lo hemos revisado, que hoy lo estamos debatiendo, particularmente, a mi me lleva a una conclusión, no sé si es la acertada, la errada o equivocada, pero nos lleva a la conclusión que lo que deberíamos proponer es una ley que prohíba definitivamente todo lo que tiene que ver con el consumo, con la elaboración del cigarrillo por todos sus efectos nocivos que se están planteando. Y ¿por qué digo esto? Porque la forma, como ya lo han mencionado varios colegas, el espacio, el régimen sancionatorio que se pone en esta ley va a crear una ley punitiva que para quienes estamos haciendo la ley y para quienes la vamos a conocer pudiéramos decir que estamos claros de lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer después de esta ley, de lo que podemos hacer o de lo que se nos está prohibido hacer después de esta ley. Pero para quienes tienen que aplicar estas sanciones, para quienes tienen que ejecutar estas sanciones conlleva un serio problema de la forma como está planteado el que se puedan realizar estas acciones de prohibiciones, estas acciones de sanciones, de multas y de imposiciones que van a generar más problemas que soluciones y eso lo veremos si es que esta ley pasa tal como está redactada. Quiero hoy dirigirme a la Comisión para decirle los temas que a mí me preocupan de esta ley. Ya algunos lo han mencionado, pero es importante seguirlo ratificando porque nos damos cuenta que a pesar que se debatieron, como decía en el primer informe, se sigue manteniendo este tema. La redacción sobre el tema de los espacios privados, los espacios de trabajo privados en donde como está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

la redacción se nos va a prohibir o se les va a prohibir a los que fuman porque yo no fumo y gracias a Dios en mi familia nadie fuma, pero a quienes tienen ese derecho se les va a reducir de la forma como está redactado, quizá esa no es la intención de la Comisión, pero para quien va a aplicar la acción, para el policía, para el comisario, para quien tenga que aplicar la sanción de la forma como está redactado, lo va a ejecutar ante cualquier ciudadano que ejerce su derecho privado a fumar en un lugar cerrado que puede ser su oficina, su consultorio o lo que sea, por eso es que hay que mejorar la redacción en el tema de los espacios privados cerrados. También discutíamos, Presidente de la Comisión y colegas asambleístas, el tema de los pictogramas. Ya se habló en la sesión pasada y hoy se lo está volviendo a plantear por varios colegas que aquí lo han planteado. El tema como está redactado, los pictogramas que se pondrán en las cajetillas de cigarrillos también va a generar un problema que en este país, suficiente con lo que se ha venido poniendo en las cajetillas y en todos los emblemas publicitarios para que la gente entienda que no debe fumar si esa es o ese es el objetivo de esta ley, pero empezar a poner esas fotografías o esos pictogramas como se llaman en un sesenta o un setenta por ciento del empaque de una cajetilla, créanme que es una aberración hasta para un ciudadano que no fuma, el ver una foto de esta naturaleza en un expendio de cigarrillos; hasta para uno que no fuma, entrar en una discoteca y ver una cajetilla con una foto de esto crea una reacción ya, no solo negativa sino también hasta de asombro y de indignación. Prohibir como dice la ley, colegas asambleístas, prohibir el patrocinio de estas empresas a las actividades deportivas o culturales, creo que ahí hay una exageración. Creo que estas empresas tienen la obligación de patrocinar eventos que ellos quieran hacer, lo que tenemos que prohibir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

es que se consuma en esos eventos, o que haya publicidad en esos eventos; eso, colega Presidente de la Comisión hay que prohibir, que haya una publicidad de quien está patrocinando el evento, pero las empresas tabacaleras pueden patrocinar cualquier evento, a veces hasta lo hacen para deducción de impuestos el tener que financiar cualquier evento deportivo, cultural, sin que puedan poner publicidad ni expender sus productos en ese evento. Creo que hay que darle esa posibilidad porque lo han venido haciendo en varias partes del país, lo vienen haciendo y no solamente eventos, vienen promocionando a veces aulas, vienen construyendo otros temas que son de importancia para esos pueblos pero que no necesariamente los conduce a que tengan que consumir estos productos. En el literal d) del artículo veintidós tiene que establecerse claramente las áreas abiertas, sí, pero las cerradas también. En los aeropuertos no hay áreas abiertas donde se puede fumar, son áreas cerradas, por lo tanto, si las áreas abiertas permitidas, pero las áreas cerradas también en esa sección que se está proponiendo ahí. Tampoco concuerdo, colegas asambleístas, con prohibir. Ya se hablo de esto y no se lo ha recogido, con prohibir la comercialización de los objetos que contienen las marcas: gorras, chompas, objetos que son de marca y que pueden ser para quienes les guste exhibir estos objetos es un asunto ya más de indumentaria más no necesariamente que induzca a un consumo de esta naturaleza. Mañana más tarde cualquiera puede comprarse una gorra sin ser fumador, simplemente porque está bonita, porque está bien hecha, bien elaborada sin que esto tenga que llevarnos a una inducción; así que prohibir este tema que no tiene nada que ver con los temas de fumar o consumir el cigarrillo tiene que mejorarse en esta redacción. Creo que estos aspectos que he mencionado, colegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

asambleístas, y otros que ya han hablado varios colegas de todas las bancadas. Creo que nos lleva a una conclusión, que este informe todavía merece una revisión, que este informe todavía merece algunas correcciones para poder darles todo el apoyo que todos queremos dar. Aquí nadie está en contra de que haya una ley para bajar el consumo o para no incidir a que los adolescentes y los jóvenes consuman, creo que nadie está en contra de eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, Presidente. Lo que no podemos ir es hacia los excesos que se están planteando, hacia la forma como se ha redactado, que puede como digo, tener la mejor de las intenciones pero que no somos los asambleístas los que vamos a aplicar la ley, sino que van a ser otras personas que la van a interpretar mal, que la van a interpretar a su manera y que va a crear graves problemas en la sociedad ecuatoriana. Por lo tanto, sí creo que es necesario se revise, con todas las observaciones y los aportes que estamos haciendo, este informe para poderlo mejorar aún y tener posiblemente el respaldo en una ley que verdaderamente favorezca a la sociedad ecuatoriana en general. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos López.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Señor Presidente. Compañeros, compañeras muy buenas tardes. Quiero comenzar felicitando a la Comisión por el trabajo y el esfuerzo que hacen en un tema tan delicado como es la salud. Pero también hacer las siguientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

reflexiones que me parecen que son importantes, son pertinentes y que vienen al caso. Hay una expresión de la OMS, de la Organización Mundial de la Salud que dice lo siguiente y con su permiso, señor Presidente, me voy a permitir leer para en función de eso desarrollar el tema. “La divulgación de una adecuada información que sea accesible, clara y pormenorizada sobre los efectos perversos del hábito tabáquico generalizado y un esclarecimiento de las patologías derivadas de la exposición al humo, es y será la mejor herramienta para concretar una disminución constante y significativa del consumo dirigido prioritariamente a la niñez y a la adolescencia e incorporando pautas educativas sustitutivas como el deporte. Por ello, la principal medida que debería adoptarse como una política de estado, a largo plazo, es la prevención en el consumo del tabaco a través de la información y la educación, comenzando en los niños y haciendo énfasis en los adolescentes y jóvenes”. Justamente, el día treinta de mayo fue el Día Mundial del Tabaco, pero no estoy de acuerdo con algunos temas que se han subrayado dentro de la Comisión, específicamente en lo que corresponde a cierto tipo de multas que se dan a aquellos fumadores, porque ya estamos diciendo y nos estamos contradiciendo con alguna lógica, que decimos que la enfermedad, fumar cigarrillo ya no es un hábito, es una enfermedad considerada grave y al ser considerada como una enfermedad grave necesita de apoyo médico como para poder subsistir y algo de eso se está diciendo acá, pero también debemos tener la visión de que esto es un proceso a largo plazo, y aquí también tenemos que sopesar a la industria de nuestro país. No podemos ponernos mediante impuestos algún tipo de forma de que la tabacalera ecuatoriana vaya en desmedro de la tabaquera a nivel internacional y, por lo tanto, sí tenemos que defender lo nuestro y en ese sentido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

tenemos que ser sensibles a las cosas. Creo que bajo ese punto de vista, yo tampoco soy un fumador, parte de mi familia, algunos miembros de mi familia han sido afectados por el cigarrillo, yo en ese sentido, pues, también sí estoy de acuerdo que tiene que haber en primer lugar medidas preventivas y concienciación de la gente a través de los más jóvenes, de los más pequeños en nuestro país. Se habla de mil quinientos millones de personas que se trata sobre cigarrillo a nivel mundial, se habla en nuestro país o a nivel mundial que se han muerto ya cinco millones de gente por el tema del cigarrillo. Todos estos temas son importantes y tenemos que tratar con la verdadera dimensión que manda el tema con el objeto de no cometer errores. No creo que sea pertinente cobrar multas a los fumadores, y permítanme que si la idea de fumar es mala contra la salud, estoy absolutamente de acuerdo, pero sí quisiera que sopesen un ejemplo que les voy a poner que, también, por ejemplo, en mi provincia por el tema del río Cutuchi, la contaminación de río Cutuchi afecta a Izamba, por ejemplo, a las hortalizas y dentro de Tungurahua es el mayor índice de cáncer estomacal, entonces, aquí hagamos una ley o sancionemos a aquellos que venden las hortalizas porque está causando cáncer en la provincia del Tungurahua y de ahí se envía este tipo de cosas a nivel nacional. Entonces, pienso que hay que ser un poco más coherentes, más reales, también de la cosa, porque no va a haber cantidad de gente necesaria como para ir a controlar los sectores públicos donde que los fumadores afectan al entorno. Creo, señor Presidente de la Comisión, estoy muy consciente del efecto del cigarrillo, habla también que provoca, por ejemplo, depresión, altos niveles de depresión en las personas que fuman demasiado, pero sí que tenemos que tomar en consecuencia muchos aspectos con el objeto de no afectar también el trabajo en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

nuestro país. Bajo este punto de vista, creo que tenemos que compensar las cosas con el objeto, también de defender lo nuestro, pero también defender algo tan importante como es la salud. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Señor Presidente y señores asambleístas. Creo que el tema que estamos tratando el día de hoy es un tema fundamental, porque forma parte de lo que son las políticas públicas y definitivamente es responsabilidad del Estado y nosotros como asambleístas que somos parte del Estado, tenemos, precisamente, la responsabilidad de generar mecanismos y parámetros que permitan, en este caso, el bienestar de los ecuatorianos a través de políticas claras de salud pública. He escuchado ahora algunos criterios, como por ejemplo, el humo del tabaco es simplemente una molestia. Debo decirles, señoras y señores asambleístas, que la exposición al humo de tabaco causa al menos doscientas mil muertes al año y si es que nosotros no prevenimos esas doscientas mil muertes al año, vamos y nos convertimos en cómplices de tanta matanza, solamente, dicen algunos, por el humo del cigarrillo. Aquí se ha hablado muchísimo y he escuchado intervenciones de aquellas personas que hablan y se van como es el señor Andrés Páez, hablar y decir que esto, el tema del tabaco está en contra de las libertades y los derechos de los ciudadanos y que se quiere controlar aquello. La prohibición de fumar infringe los derechos de la libertad de la elección de los fumadores ha dicho el señor Páez. La prohibición de fumar, señoras y señores asambleístas no infringe los derechos de nadie, procura la libertad y el derecho a la vida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

de las personas que es muy diferente. Vale recordar que la mayoría de gente no fuma y que la mayoría de fumadores quisiera dejar de fumar. El tabaco, sí, es una elección, pero no es una elección que se la toma con libertad, es una elección que la están tomando por una adicción que produce la nicotina en las personas que, lamentablemente, han entrado a formar parte del grupo de fumadores. El derecho de una persona a respirar en un aire libre de contaminación por los tóxicos del tabaco está por encima de los fumadores a fumar en espacios públicos y privados en donde luego, evidentemente, ingresarán o estarán presentes otras personas. Se trata entonces de poner parámetros y generar políticas para no afectar la salud de los demás. También he escuchado criterios de que se ha pedido "tolerancia para fumar". Quienes no fumamos pedimos tolerancia a los fumadores, que respeten nuestros derechos de protección al público de los daños ocasionados por el humo del tabaco ajeno. En Finlandia, Irlanda, Nueva Zelanda, Uruguay, California y otros lugares se han visto en la necesidad de sancionar y hacer cumplir las leyes ambientales al cien por ciento, libres de humo de tabaco para proteger adecuadamente la salud pública, porque lo que está aquí en discusión si son temas de salud pública, pero frente a esto y en contraposición con los temas de salud pública, está algo fundamental que no se lo dice abiertamente, pero que todos nosotros sabemos que está presente y es el tema de los grandes intereses económicos de las grandes tabacaleras que existen a nivel internacional, eso es lo que hay de fondo. Recordemos evidencias que se han dado y que han sido incluso proyectadas y hecho películas como, por ejemplo "El Informante" en donde definitivamente se denuncia cuáles son las causas nocivas del tabaco y quien está al frente de la empresa tiene que salir de ahí, perdió su familia, perdió su trabajo y se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

produce incluso una situación de conflictos y saber o si al decidir defender la salud pública estaba en contra de situaciones que iban para él; o sesenta minutos producido por la CBS en Estados Unidos, una de las cadenas más importantes de Estados Unidos, sin embargo, ha existido mucha presión, tanto de las tabacaleras como de los grandes medios de comunicación que son los directamente beneficiarios de esta gran industria del tabaco. Aquí se ha dicho que el Gobierno quiere limitar las libertades y se ha puesto como pretexto el hecho de que cientos y cientos de familias se van a quedar sin trabajo, aquellas familias que trabajan en las empresas tabacaleras. Este Gobierno de la revolución ciudadana está tomando medidas para precisamente a través de planes de desarrollo y de reinserción laboral, permitir que aquellas personas que trabajan en situaciones que dañan a la gente como, por ejemplo, lo que se hizo recién en Chimborazo y lo que se va a implementar en Bolívar, en donde todos aquellos productores de armas ahora están utilizando su maquinaria para hacer pupitres. Si eso no es revolución ciudadana, señores, qué es revolución ciudadana, cambiar las armas por hacer pupitres con las mismas personas, con las mismas herramientas, con los mismos instrumentos. No cabe duda que en este caso aquellos trabajadores que estén en las tabacaleras si es que acaso hubiera pérdidas o existiría la posibilidad que pierdan sus trabajos, por supuesto que se generarán políticas públicas para esa reinserción laboral, porque esa es una política que nosotros la estamos teniendo. Cambiemos entonces esa manera de pensar en la cual queremos culpabilizar a aquellos que estamos propendiendo hacer cosas positivas con que queremos coartar las libertades. Es precisamente por aquello, que en el proyecto de Ley de Comunicación, siendo coherentes en la práctica con lo que se está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

haciendo, consta precisamente en el artículo setenta y uno una propuesta que se refiere a la protección en publicidad y propaganda que fue desarrollado con el fin de respetar los derechos a la comunicación y promover un consumo social y ambientalmente sustentable. En donde sí, señores, se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y derivados del tabaco y de sustancias estupefacientes e incluso se impone sanción de amonestación escrita cuando un medio de comunicación publique o difunda la publicidad de cigarrillos, alcohol y sustancias estupefacientes. Esto no es coartar las libertades, esto es pensar en los demás, pensar en nuestros hijos, pensar en la naturaleza y no solamente llenarnos la boca de derechos sino de aplicarlos para la mayoría de ciudadanos y ciudadanas. Si los fumadores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Gracias, señor Presidente. La siguiente reflexión, para finalizar. Si los fumadores no pueden fumar en el camino a su trabajo, si no pueden fumar en sus trabajos, si no pueden fumar en los centros comerciales y en los lugares públicos, definitivamente van a fumar menos. Como asambleísta, prefiero ser solidaria con los fumadores para ayudarles a que dejen de fumar o fumen menos que ser, entre "tolerante" y ayudar para que día a día se sigan muriendo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Encalada.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas: Quiero aprovechar este momento que estamos hablando de una ley importante para el país, desearle el mejor de los éxitos a nuestro hermano pueblo peruano que el día domingo acaba de elegir un nuevo Presidente, el coronel Ollanta Humala, deseo que el pueblo peruano salga de la pobreza, de la miseria, del subdesarrollo, aspiramos como hermanos ecuatorianos que ese pueblo tiene el derecho a salir adelante, éxitos al coronel Ollanta Humala. Esta Asamblea, señor Presidente, le recibió hoy en su seno, nada más ni nada menos, al que en su momento fue Presidente y Director principal de la Organización Panamericana de la Salud, miembro activo y asesor principal de la Organización Mundial de la Salud, fue Ministro de Salud de la República del Ecuador, un hombre con vastísima experiencia y un hombre solidario, un hombre que conoció la salud pública como uno de los que más sabía de este tema, el doctor Plutarco Naranjo. Agradecerle por su presencia, de haberle escuchado sus sabios consejos, a todos los asambleístas que tenemos la responsabilidad de emitir una ley que, en definitiva, hace prevenir las enfermedades. Hay datos impresionantes sobre el tema del tabaquismo, y les voy a comentar compañeros, yo soy uno de los que fui víctima del tabaco, yo sufrí del tabaquismo, un momento determinado la nicotina se hizo parte de mi vida y eso llevó a que yo quebrante mi salud y tuve que acudir a un quirófano en donde se jugaba mi vida o estaba al lado de la muerte. Tengo que decirlo, por consecuencia del cigarrillo, pero mucha gente va a decir, si el cigarrillo no hizo mal, no hacía mal. Yo recuerdo de mi abuelo que llegó a los noventa y siete o noventa y ocho años y fumó hasta el último día, pero fumaba el tabaco puro, diferente al tabaco de hoy, es un tabaco con químicos, que eso es lo más dañino



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

para el ser humano. El tabaco en sí, es parte de nuestra cultura, en el Tahuantinsuyo se recogen pasajes en donde los Incas en el Incario, en el Cusco, acá en el norte, en Quito, los indígenas fumaban. Y en la cultura de Oriente, en China, en Corea, hasta el día de hoy es la cultura del tabaquismo, pese a que hace un mes o mes y medio, en China se promulgó ya una ley antitabaco. Conversaba con unos amigos y me decían que es una ley que el Gobierno chino necesariamente tuvo que dar, en vista que un gran porcentaje del Presupuesto del Estado chino que es de billones de dólares, tiene que dedicarlo a la salud, justamente, para combatir el tabaquismo. Yo creo que, señor Presidente, y como una sugerencia al señor Presidente y a los miembros de la Comisión, debemos resaltar en la ley, la educación, al niño hay que decirle lo malo que es el cigarrillo, los efectos que ocasiona y al adulto igual, a través de programas de la radio, de la televisión, tanto de la empresa privada como de la comunicación pública, decirle que el cigarrillo es malo, decirle que el cigarrillo no le hace bien a la salud. Hay datos concretos del Ministerio de Salud del Ecuador, cuatro mil personas fallecen cada año en el Ecuador, el Gobierno y el Estado ecuatoriano, gasta, no invierte, gasta trescientos sesenta millones de dólares al año por enfermedades causadas por el cigarrillo, pero el Gobierno recibe únicamente cinco millones de dólares de las empresas tabacaleras, porque cuando ha habido incremento al precio de los cigarrillos, quienes han cancelado esos impuestos somos los ecuatorianos, no las empresas tabacaleras. Ahora, yo creo como un pedido al señor Marx Carrasco, que les suba el Impuesto a la Renta a las tabacaleras, pues, que el Ministerio del Trabajo visite a las empresas tabacaleras, yo entiendo que aquí están no solamente los dueños de las tabacaleras, están los trabajadores de las tabacaleras y hay que ver si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

les están pagando correctamente los sueldos, si les pagan las horas extras, si les pagan los sábados, los domingos, hay que ver eso, por ustedes también, no solamente por los dueños de las tabacaleras, que tengan un sueldo digno, no va a ver falta de trabajo. Vamos a estar vigilantes que les paguen bien, que les paguen las horas extras, que les paguen los sábados, que les paguen los domingos, ese es un pedido al Ministerio de Relaciones Laborales y vamos a estar presentes allí. En la ciudad de Cuenca, sin ningún problema, se dio una reglamentación a través de una resolución del Consejo Cantonal, para que la ciudad sea declarada libre de humo, pero haciendo conciencia de los efectos nocivos de la nicotina, el que quiere fumar sabe las consecuencias, no puede ser una ley, en eso estoy muy de acuerdo con lo que manifestó César Rodríguez, no debe ser una ley coercitiva, debe enfocarse fundamentalmente a la educación en escuelas, educarles a los padres para que enseñen que ese es un cáncer que poco a poco lo va consumiendo al ser humano, la nicotina es igual que el alcohol, menos, pero es igual que las drogas mayores, crea hábitos y el momento que un ser humano tiene ese hábito, es bien difícil dejarlo el cigarrillo y le digo por experiencia, yo fumé veinte años y eso me hizo mal, hice muchos esfuerzos para dejar el cigarrillo, al fin conseguí, pero con una entrada al quirófano y jugándome como dije hace un momento, entre la vida y la muerte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Yo, creo, señor Presidente, que también hay que tener cuidado en la ley, lo más prohibido, es lo más perceptible de parte del ser humano, si algo le prohíben, el ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

humano busca por diferentes razones, yo creo que hay que tener mucho tino en no ser una ley en la que definitivamente evite todos los espacios, hay que darles los espacios suficientes a las personas que quieren fumar en los lugares de trabajo y en los lugares públicos. No es posible que cuando alguien asiste a un restaurante después de la comida, es necesario un cigarrillo, muchos opinan de esa manera y en eso no podemos irnos en contra, que hayan los espacios suficientes, tanto en los públicos como en los privados, en donde la persona que sabe los efectos nocivos del cigarrillo y si quiere fumar, que fume, indudablemente que va a haber una disminución en el consumo con esta ley, una sugerencia que las empresas tabacaleras paguen mejor a sus trabajadores, sean cumplidores con la ley y que paguen los impuestos. Aquí veo un dato, las empresas tabacaleras en el año dos mil diez, han pagado cinco millones de dólares, no es justo, y el Estado invierte trescientos sesenta millones en los enfermos por esa causa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedan todavía doce personas por hablar, suspendemos hasta las quince horas la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se reinstala la sesión a las 15h00 horas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUATRO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes a todos y todas. Verifique el quórum, señor Secretario, por favor.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, previo a la reinstalación de la sesión ciento nueve del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor, sírvanse informar si existe alguna novedad. No existen novedades, setenta y ocho asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Francisco Ulloa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS UN MINUTO.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Muy puntual mi intervención para fijar la postura del Movimiento Popular Democrático respecto a este proyecto de Ley Orgánica de Control y Regulación del Tabaco y sus Efectos Nocivos, no voy a abundar en algunos elementos que ya se han dicho aquí por parte de algunos colegas asambleístas, simple y llanamente para reforzar la postura nuestra, quiero señalar que como antecedentes, el veinticinco de marzo del dos mil once, a inicios del año, por disposición del doctor Carlos Velasco, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derechos de la Salud, se adjuntó el informe aprobado para primer debate y recién ahora llega para segundo debate. Este proyecto que por resolución del CAL fue comunicado el seis de enero del dos mil once, se supone, unificó en un solo articulado los proyectos presentados por los asambleístas Velasco, Andrés Páez, Abdalá Bucaram y Gabriela



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

Pazmiño, cuál nuestro análisis. Partimos en primera instancia del hecho cierto que existen compromisos de carácter internacional que tiene el país en torno a lo que significa defender los derechos de los ciudadanos a la salud. Es así como la Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el veintiuno de mayo del dos mil tres, aprobó el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control de tabaco y el Ecuador firmó en el año dos mil cuatro la adhesión a dicho Convenio, mediante resolución legislativa de fecha veinticinco de mayo del dos mil seis, el Congreso Nacional ratificó el Convenio y el país depositó dicho Convenio en la sede de las Naciones Unidas, el veinticinco de julio del año dos mil seis. El objetivo de este Convenio y de sus protocolos es proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas, del consumo de tabaco y de la exposición al humo del tabaco. Este instrumento internacional entró en vigor el veintisiete de febrero del dos mil cinco, noventa días después de haber sido objeto de adhesión, ratificación, aceptación o aprobación por parte de cuarenta Estados, lo que convirtió a este instrumento jurídico de alto nivel, en una norma internacional vinculante para el Estado ecuatoriano. Conocemos los daños que produce el consumo del tabaco para la salud, en nuestro país se estima que existen alrededor de cuatro mil muertes por año derivadas del uso del tabaco, además del daño que produce a la economía familiar, al ambiente y al desarrollo de los pueblos. El objeto de este proyecto de ley, consideramos que es el de proteger al ser humano en el Ecuador, de las consecuencias del consumo de productos derivados del tabaco y del tabaco en sí, y sus efectos nocivos, estableciendo que las disposiciones legales de ese cuerpo normativo son de orden público, de aplicación y observancia obligatoria en todo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

territorio nacional. Hemos revisado el contenido del proyecto, en el título primero se establece el marco institucional encargado de la aplicación de la normativa planteada, disponiendo que la responsabilidad sectorial recaiga en la autoridad sanitaria nacional, a quien le va a corresponder la formulación y ejecución de políticas y estrategias que permitan la efectiva vigencia y aplicación de la ley. Ojalá en este ámbito, el Ministerio de Salud que tanto le debe al Ecuador, ojalá en este ámbito no haga que esta ley quede en letra muerta. El título segundo del proyecto de ley, dispone las prohibiciones y restricciones en cuanto a la comercialización de productos del tabaco, así establece la prohibición de venta a y por menores de dieciocho años, la prohibición de venta de productos de tabaco en centros de cuidado infantil, instituciones educativas públicas y privadas en todos sus niveles, en establecimientos de salud públicos y privados, en farmacias, en instituciones y escenarios dedicados a la práctica del deporte y espectáculos deportivos, artísticos y culturales. En instituciones y dependencias públicas y en espacios de recreación de niños, niñas, adolescentes, sean estos espacios públicos o privados. En cuanto al empaquetado y etiquetado de productos del tabaco, se establece que en los paquetes de productos de tabaco que se expendan en el territorio nacional y todo, empaquetado y etiquetado externo de los mismos, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco. El título tercero del proyecto de ley, establece las restricciones del consumo de productos de tabaco, en ese sentido declara espacios libres de humo a los siguientes lugares, todos los espacios públicos y privados cerrados que sean lugares de trabajo, todos los espacios cerrados de acceso público, tanto de instituciones públicas como privadas, todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

espacios cerrados o abiertos públicos o privados que correspondan a dependencias de salud y de educación a todo nivel. Los medios de transporte público en general y las terminales de transporte terrestre, marítimo y aéreo y los ambientes públicos y privados cerrados destinados a actividades deportivas. El Título IV del proyecto de ley se refiere a la participación ciudadana, estableciendo que la autoridad sanitaria nacional promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y el control de los productos de tabaco. En el Título VI, se establece la actividad jurídica, el procedimiento administrativo y las sanciones, en cuanto a las sanciones, el proyecto de ley establece aquellas que corresponden a quienes incumplan las restricciones al consumo, a la venta, disposiciones de publicidad, promoción, patrocinio, por parte de medios de comunicación a las disposiciones de publicidad, promoción y patrocinio en general. En tal virtud, visto así el proyecto, es lógico que en el MPD hayamos llegado a la conclusión de aprobar este proyecto propuesto en la Asamblea Nacional, porque consideramos que precisamente un proyecto que busque regular el consumo del tabaco con fines de precautelar la salud, es lógico que va a garantizar los derechos constitucionales. Es por eso, que estando conscientes que no es la única ley que ayudaría a la protección de la salud del pueblo ecuatoriano, porque tenemos otro tipo de contaminaciones por humo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. ...como son las emanaciones que se producen de la gran cantidad de vehículos, creemos que esta sí es una primera medida para ello. De ninguna manera se trata de querer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

hacer entender que se ataca o se cohibe la posibilidad real de la industria tabacalera como tal. En tal virtud, fijada nuestra postura, queremos invitar a la Asamblea a que efectivamente una vez que culmine el segundo debate, podamos ojalá, con una gran mayoría, aprobar esta iniciativa y este proyecto de ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Kléver García.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA KLÉVER. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas: En primer lugar, quiero felicitar la iniciativa que ha tenido la Comisión, ya que un compañero nuestro como Fernando Vélez, presentó el proyecto de ley de la bancada de Sociedad Patriótica y una de las principales observaciones, es que se dé cumplimiento a la Constitución. Con su venia, señor Presidente, el artículo tres sesenta y cuatro, establece que al Estado le corresponde desarrollar programas coordinados con información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como ofrecer tratamientos y rehabilitación. En tal sentido, señor Presidente de la Comisión, es que se incluya un artículo luego del artículo once, que sería el doce, "para efectos determinados en el artículo tres sesenta y cuatro de la Constitución, se crearán centros especializados nacionales, regionales y provinciales, que cumplan las tareas de tratamiento y rehabilitación". Este es un aporte importante para la rehabilitación" y el tratamiento de la persona que fuma. Otra observación también dentro del artículo número cuatro, no solamente tiene que ser responsabilidad en materia educativa, sino también en materia deportiva. Nosotros habíamos trabajado en la Comisión de Deportes y se sacó una ley mayoritaria con ciento ocho votos y es que a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

través del deporte es donde se debe motivar, se debe tratar de establecer directrices para prevenir el consumo del tabaco. Que se incluya la palabra “deportiva” y también, “luego de las que se desarrollará actividades educativas” y también “deportivas”. De tal manera que, a través del deporte, se prevenga este tratamiento. Muchas gracias y seguros estamos, señor Presidente, que en la Comisión se acogerá por ser un argumento constitucional y legal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Celso Maldonado.-----

EL ASAMBLEÍSTA MALDONADO CELSO. Gracias, señor Presidente. Un saludo fraterno a todos y a todas, en especial a las ciudadanas y ciudadanos que hoy en la tarde nos acompañan, su presencia resalta la casa de la democracia, así como también nuestro compromiso de seguir caminando juntos construyendo el país que todos queremos y soñamos. Recordar que hay una Constitución, la Constitución que el año dos mil ocho la mayoría de ecuatorianas y ecuatorianos aprobamos, recordar también que hay un Plan Nacional del Buen Vivir y en su objetivo número tres, nos habla del mejoramiento de la calidad de vida de la población. En ese sentido, la Comisión de Salud con el aporte de todas y de todos, como manifestamos hace un momento, ha llevado adelante este proyecto de ley, este proyecto de ley que nos permite dar cumplimiento a esa Constitución, que nos permite dar cumplimiento al derecho a la salud, a la vida y lo que es mejor, el seguir caminando juntos en beneficio del bien común y del buen vivir. Yo quería resaltar el Título III de la ley que habla sobre las restricciones al consumo y en su capítulo primero hablamos sobre los espacios libres de humo, éste ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

sido uno de los temas importantes y prioritarios que la Comisión llevó adelante, dialogando, conversando, escuchando y en ese sentido, es valioso el aporte de cada uno de los compañeros. El entender que todos somos valiosos en este proceso de cambio, en esta revolución liderada por nuestro compañero Rafael Correa, nos obliga unir esfuerzos y tener una sola bandera, el amarillo, el azul y el rojo, que nos permita, como decíamos hace un momento, tener el país que todos queremos y soñamos. Una de las formas de salvar la vida, como decíamos hace un momento, son los espacios o los ambientes libres de tabaco. Y en el artículo veintidós se declaran espacios cien por ciento libres de humo de tabaco, prohibiéndose fumar o mantener encendidos productos de tabaco en espacios públicos y privados cerrados, espacios cerrados de acceso público, espacios cerrados abiertos públicos o privados, que corresponden a dependencias de salud y educación a todo nivel. Hablamos de los medios de transporte público, terminales de transporte terrestre, marítimo y aéreo, también hablamos de ambientes públicos y privados cerrados, destinados a actividades deportivas, que queremos decir y que queremos plantear con un ejemplo, en los coliseos cerrados es prohibido fumar cigarrillos en restaurantes, en karaokes, en sitios cerrados de asistencia social, también está prohibido el consumo del cigarrillo. Para la aplicación de este artículo, se entiende por espacio cerrado todo espacio cubierto por un techo, sin importar la altura a la que se encuentre, cerrado es un perímetro por un treinta por ciento o más de paredes o muros, independientemente del material utilizado. Siguiendo, por favor. Hablamos en el artículo veintitrés sobre la adopción de medidas en espacios libres de humo, la o el propietario que usufructúe de los espacios definidos por esta ley, como cien por ciento libres de humo, adoptará compañeras y compañeros, todas las medidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

necesarias para su debida implementación. En caso de haberse adoptado todas las medidas de implementación necesarias y sean las y los fumadores quienes no cumplan las restricciones, el hecho se notificará a la autoridad competente, demostrando que fueron adoptadas todas las precauciones necesarias, y solamente en este caso, de excepción, no existirá responsabilidad. El artículo veinticuatro nos habla de las excepciones en los espacios libres de humo, en los lugares establecidos como cien por ciento libres de humo, de acuerdo a la presente ley, está prohibido establecer zonas destinadas a personas fumadoras. Se exceptúa de esta prohibición y por decisión voluntaria al propietario, las habitaciones de lugares de alojamiento en un máximo del diez por ciento de su capacidad dedicadas exclusivamente a personas fumadoras, siempre y cuando cumplan con las regulaciones emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, de la presente ley, hoteles, hostales, casas de hospedaje y afines, que así lo consideren, pueden considerarse como cien por ciento libres de humo. En el artículo veinticinco hablamos de la señalización, ahí manifestamos que todos los lugares definidos como espacios cien por ciento libres de humo en la presente ley, deberán tener señalizaciones gráficas escritas y de otra naturaleza, en idioma castellano, y de ser necesario en los demás idiomas oficiales, que indiquen claramente que han sido declarados como tales. Las señalizaciones deberán incluir un número telefónico para denunciar el incumplimiento de la presente ley y/o su reglamento. En ese sentido, compañeras, compañeros, ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan, que nos acompañan, un agradecimiento fraterno a nombre de la Comisión. Ustedes, como ciudadanos, las diferentes organizaciones, las tabacaleras, sus empleados, hemos hecho un esfuerzo grande por construir una ley que nos permita mejorar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

calidad de vida de todas y de todos. Nuestro agradecimiento fraterno a esa construcción y también nuestro compromiso de seguir adelante por el país que todos queremos y soñamos, y ese compromiso en esta primera etapa también nos compromete a que nos ayudemos todos a que se cumpla esta ley. Permítame, señor Presidente, y pongo en consideración de ustedes el siguiente vídeo.-----

PROYECCIÓN DE UN VÍDEO RELATIVO AL CONSUMO DE TABACO Y SUS CONSECUENCIAS.-----

EL ASAMBLEÍSTA MALDONADO CELSO. Señor Presidente, nuevamente, un agradecimiento fraterno por entender y construir esta ley. Insistiremos siempre, nuestra visión y misión es siempre que esos niños y adolescentes, que son nuestro presente y nuestro futuro, sean cuidados, cuidemos a esos niños, cuidemos a esos jóvenes. Nuevamente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo. Asambleísta Fernando Flores.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES FERNANDO. Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras: Creo que la Comisión que vino tratando esta ley, ha estado tratando una ley prohibitiva, esta es la ley que prohíbe hacer de todo. Creo que las leyes no deben ser prohibitivas, y nosotros debemos acordarnos que anteriormente, cuando éramos niños o cuando éramos jóvenes, todo lo que se nos prohibía hacíamos lo contrario. Tenemos que comenzar a buscar la manera, a través de campañas de concienciación, a través de campañas educativas, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

que los jóvenes no entren en el mundo del cigarrillo. Alguien decía que hay que educar al niño de hoy, para no castigar al hombre del mañana, y es verdad, hoy a los fumadores se les quiere multar porque escogieron su derecho a fumar. Aquí en el artículo veinte, habla de la prohibición de publicidad, promoción y patrocinio, quiero indicarles que esto ya está en la ley, está prohibido hacer publicidad por parte de las tabacaleras para inducir a que más fumadores vayan cayendo en este vicio. Más bien, pienso que en este artículo, lo ideal hubiese sido que estas empresas tabacaleras, todo ese dinero que tienen destinado para publicidad, para llamar a sus nuevos clientes o mantener los clientes que ya tienen con sus marcas, que ese dinero vaya a campañas. ¿Qué es lo que hemos venido haciendo en esta ley? Nosotros, al gran estilo capitalista, del cual ustedes se están quejando permanentemente, estamos permitiendo que las empresas tabacaleras se queden con millones de dólares que no gastan en las campañas publicitarias, que anteriormente lo gastaban y no se está haciendo nada con eso, y ¿quién es el único responsable en pagar las campañas que estamos proponiendo en esta ley? El Estado ecuatoriano, es decir, los ecuatorianos, los ecuatorianos vamos a pagar, hablan de tratamientos para dejar el cigarrillo, creo que son las empresas tabacaleras las que deberían pagar, no a través de impuestos, porque esos impuestos nunca llegan donde deben llegar y menos con este Gobierno, pero deberíamos generar que del monto del costo de un cigarrillo, ese monto que está predispuesto a esa publicidad, vaya destinada a estos institutos para que la gente deje de fumar, campañas de concienciación a nivel de los colegios, a nivel de las escuelas, para que nuestros jóvenes el día de mañana, simplemente, no sean consumidores de este terrible mal. También quiero hablar sobre el asunto del doble discurso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

que tenemos permanentemente. El cigarrillo, ciertamente, nos va matando lentamente, poco a poco, los que fumamos estamos más claros que nadie en ese sentido y lo sabemos, pero también hay la cerveza, por ejemplo. Nosotros cuando aprobamos la Ley del Deporte, se aprobó que la cerveza como bebida de moderación pueda promocionar eventos deportivos, están en los estadios las marcas de las bebidas de moderación y muchas veces esa bebida de moderación es la causa de muchas muertes más, más inmediatas, más rápidas y sin conciencia, porque desgraciadamente quien toma la bebida de moderación y sale en su vehículo, como una arma, termina matando a varias personas inocentes que nada tenían que ver, mientras que cuando fumamos lo hacemos conscientes de esa situación. Pienso que hay, desgraciadamente, muchas prohibiciones, creo que la mayoría de compañeros han topado ciertos temas que yo iba a topar, el hecho, por ejemplo, de prohibir la venta de cigarrillos al detal, que me parece increíble que queramos evitar que la gente que compra un cigarrillo, dos cigarrillos, que quiere dejar de fumar, y creo que lo va a hacer poco a poco, porque deja de comprar cajetillas, sino que puede comprar uno o dos cigarrillos al día, nosotros ahora le vamos a obligar a comprar la cajetilla, sin tomar en cuenta que, igualmente, hay mucha gente que vive de esta comercialización de cigarrillos al detal, las carameleras, los vendedores informales, que no están vendiendo su producto sino sueltos, donde realmente pueden ganarse un poco de dinero. Se hablaba que en los medios de transporte público, terminales terrestres, marítimos, aéreos, se creen áreas exclusivamente para fumadores, ¿quién va a pagar eso?, ¿el Estado ecuatoriano, a través de los impuestos que pagamos? Nuevamente volvemos a caer en que son las empresas tabacaleras las que deberían pagar estos centros dentro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

los aeropuertos. En Bogotá existe un centro para fumadores, patrocinadas por las marcas de cigarrillos de allá. Nosotros deberíamos ir por ese lado, para permitir que cada quien decida qué pueda hacer con su vida sin molestar a los demás, sabemos perfectamente que nuestro derecho termina donde comienza el de los demás, perfecto, vamos a darles simplemente las facilidades para que eso se vaya dando. Aquí hablamos que se exceptúa de la prohibición por decisión voluntaria de propietarios de habitaciones de lugares de hoteles, vamos a permitir que en los hoteles el diez por ciento de la capacidad sí puedan tener espacios para fumadores, queremos prohibir el fumar en espacios privados, cuando los hoteles se convierten en espacios públicos, vamos a tener un hotel de doscientas habitaciones o de cincuenta habitaciones, el diez por ciento, cinco, diez, veinte habitaciones exclusivamente para fumadores, y eso nos va a afectar a todos cuando estemos en el hotel, porque el hotel no tiene, aparte de sus habitaciones lo tiene ahí mismo. Siempre andamos pensando a medias, siempre queremos hacer las cosas a medias, y si queremos ser más radicales, bueno, prohibamos simplemente la fabricación de cigarrillos, cerremos la fábrica de cigarrillos, señores. O estamos aquí con el doble discurso, como pagan impuestos altos, como le genera al Estado ecuatoriano muchos millones de dólares de ingreso, entonces, no podemos prohibir definitivamente que se fabrique cigarrillos. Un compañero hablaba que su abuelito fumaba cigarrillo puro, hoy fumamos un cigarrillo con químicos, ¿por qué la ley no va a ese lado, entonces?, ¿por qué no vamos a las fábricas tabacaleras a ver qué calidad de cigarrillo nos están vendiendo?, ¿por qué en la ley no aplicamos sanciones para el tipo de cigarrillo que se nos vende? Permitimos que nos vendan veneno. El señor llegó a los noventa y seis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

años fumando sin ningún problema un cigarrillo puro. Entonces, hagamos las cosas como se deben hacer, esta ley antitabaco no es un asunto político, es un asunto de la ciudadanía, es un asunto de bienestar general para todos, todos queremos lo mejor. Aplaudo, por ejemplo, dentro de esta ley que se ponga imágenes fuertes en las cajetillas, a veces la gente no termina de entender el daño que nos hace cuando vemos un pulmón de un fumador y el pulmón de una persona que no ha fumado, es monstruoso ver ese asunto. Tuve la oportunidad de vivir muchos años fuera del país, cuando mis hijos estudiaban en la escuela, el Ministerio de Salud se acercaba a pasarles películas para que los muchachos vean cómo quedaban los pulmones de los fumadores, los cerebros de los fumadores, desde pequeños para que tengan miedo a este terrible mal; pero, también tenemos que respetar el derecho de los que ya cayeron ahí. Una de las cosas que le pido a la Comisión que analice es la manera de buscar, que sean las tabacaleras las que paguen esto. Yo recuerdo que nosotros vamos prohibiendo todo, vamos prohibiendo que se haga publicidad, que se haga patrocinio, que se hagan muchas cosas, y esos millones de dólares que gastaban las tabacaleras, no es que ha bajado el precio del cigarrillo, el precio del cigarrillo sigue siendo el mismo y cada vez más alto, entonces lo que estamos dejando millones de ganancias más a esas empresas, y controlemos la calidad de lo que nos están vendiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Voy a resumir el final. Quiero proponerle a la Comisión, acoger estas observaciones, en caso que no se lo haga, me gustaría dirigirme al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

artículo sesenta y uno de la Constitución, que nos permite que en el segundo debate, quiero mocionar que se vaya votando por capítulos o por artículos. La Ley Orgánica de la Función Legislativa nos faculta a que este tipo de leyes las podamos votar por capítulos o por artículos, porque, realmente, hay cosas, muchos artículos buenos en esta ley, así como hay artículos en los que no estamos de acuerdo, y si queremos una ley de consenso, una ley que vaya en beneficio de los ecuatorianos, entonces, elevo a moción para que se vote por artículos esta ley. Pido el respaldo a esta moción. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Zobeida Gudiño-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Gracias, compañero Presidente. Colegas asambleístas: En primer lugar, quiero saludar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le interrumpo, tengo un punto de orden. Sí, asambleísta Flores.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES FERNANDO. Puede continuar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Gracias. Decía que quiero empezar saludando a la Comisión de Salud por la iniciativa que han tenido con esta ley, creo que lo que se busca, justamente, es disminuir el consumo de esta droga, porque el tabaquismo es una droga, estamos buscando disminuir, justamente, en los adolescentes. Ya durante toda la mañana han presentado los compañeros en sus intervenciones el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

porcentaje elevado del consumo de adolescentes en el país del tabaco. El Grupo Parlamentario por las Garantías de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, al que también me debo, estamos buscando hacer realidad ese *sumak kawsay*, ese buen vivir, que está ya consagrado en la Constitución y que busca cuidar y hacer prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes de este país. La ciencia ha demostrado inequívocamente que el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco son causas de mortalidad, de morbilidad y de discapacidad, y que las enfermedades relacionadas con el tabaco no aparecen inmediatamente después de que se empieza a fumar o a estar expuesto al humo del tabaco. Creo que lo más importante, compañeros miembros de la Comisión de Salud, señor Presidente de la Comisión, es la prevención para nuestros niños, niñas y adolescentes; por lo tanto, creo que es importante que el Ministerio de Salud, de manera conjunta con el Ministerio de Educación, deben emprender campañas masivas en las aulas estudiantiles para que nuestros niños, niñas y adolescentes conozcan a profundidad cuál es el daño que causa el consumo de esta droga. Y digo que es una droga, porque al igual que la cocaína, el alcohol, son considerados drogas, los médicos, los especialistas van a corroborar lo que estoy diciendo. Una cosa importante de recalcar en esta intervención mía es la preocupación que tenemos quienes habitamos en la provincia de Zamora Chinchipe, y la preocupación nace desde que ocupamos el primer lugar de fumadores a partir de los quince años de edad, mire usted y miren ustedes, colegas asambleístas, la preocupación que tenemos en este momento con nuestros adolescentes que tenemos en Zamora Chinchipe por el alto consumo del tabaco. No se trata simplemente de decir que tenemos libertad de fumar, porque ya lo explicaron los compañeros también en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

intervenciones anteriores, de que el derecho del ser humano termina donde empieza el derecho del otro ser humano. Pero, ilógicamente, en esta mañana escuché a un colega Asambleísta, que ya no está presente en la reunión, porque como siempre tenemos aquí visitantes en las barras, los asambleístas acostumbran hablar floridos discursos para que sean aplaudidos y después desaparecer del Plenario. Pero el compañero, el colega Asambleísta se manifestaba, entonces, que como es un peligro conducir por las muertes que se causan en las vías, entonces el día de mañana ya no vamos a conducir y vamos a prohibir que se manejen vehículos en este país. No se trata de eso, y decirle al colega Asambleísta que le invito a que revise las estadísticas a nivel mundial, la mayoría de accidentes de tránsito pasa porque la gente que estaba conduciendo estuvo bajo algún efecto de alguna droga en su momento. Los sistemas de salud en todo el mundo invierten mucho más en atender a las personas enfermas por causa del tabaco, como: cáncer, cardiovasculares, respiratorias, crónicas y otras, que los Estados que recaudan por los impuestos al cigarrillo y otros productos del tabaco. El artículo doce del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, declara que toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Eso es lo que estamos buscando para nuestra sociedad, no buscamos degradar la sociedad para nuestras futuras generaciones, sino todo lo contrario, queremos prevenir en este momento para que en el futuro nuestra sociedad no se vea degradada. Una cosa importante aquí también es recoger que las mujeres estamos cansadas de las propagandas que se utilizan no solamente para el consumo del cigarrillo, sino de bebidas alcohólicas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

cuando sacan a mujeres desnudas para de esa manera captar la atención de quienes se dedican a consumir cualquier tipo de droga. Por lo tanto, solicitamos aquí que el uso publicitario a través de imágenes sexistas esté considerado en esa ley y que haya una prohibición tajante en el uso de mujeres para poder seguir vendiendo este tipo de drogas. Los fumadores pasivos somos los más afectados al inhalar el humo de los fumadores compulsivos. La cosa aquí, en esta ley y en este proyecto que han venido trabajando ustedes, es buscar proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias y sociales, productos del consumo del tabaco. El treinta y uno de mayo, el Día Internacional de No Fumar, nosotros habíamos recibido a una comisión de estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Central, donde exponían ellos en sus murales las causas de las enfermedades por consumir el tabaco. Una cosa que quiero que usted, compañero Presidente, recoja en el proyecto de ley es en el artículo treinta y cinco, donde se habla del incumplimiento a las restricciones a la venta. En el inciso segundo dice: "En caso de reincidencia se impondrá una multa de una a diez remuneraciones". Creo que eso deja, compañero, una ventana abierta de pronto para que se preste al tema de corrupción, creo que se debe establecer ahí ya, si es una o dos remuneraciones, pero que se establezca claramente cuál va a ser la sanción en este caso. Lo mismo sucede en el artículo treinta y seis, cuando se establece también ahí un plazo de algunos días para la situación de la clausura temporal del negocio que esté expendiendo cigarrillos a menores de edad. Y una cosa importante que debo recoger de este proyecto de ley, es que la venta de cigarrillos no puede seguir siendo en este país de manera unitaria, sino que tiene que ser o la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

media cajetilla o la cajetilla, para justamente nosotros buscar garantizar que nuestros jóvenes y nuestros niños no puedan consumir esta droga letal, que al final lo que hace es acabar con la vida, acabar con una sociedad, que insisto que conforme va pasando lo que hace es degradarse. Nosotros entendemos, quienes creemos en este proyecto político, quienes somos parte de Movimiento PAIS y quienes nos sentimos parte del Gobierno Nacional, que siempre para nosotros va a estar primero el ser humano, sobre el capital y el capital sobre el ser humano. Por lo tanto, vamos a seguir defendiendo la vida, porque ya dice un refrán: que aquellos que luchamos por la vida, no nos mata ni la muerte; y, por lo tanto, creo que eso es lo que buscamos con esa ley, defender el derecho a la vida, a través de la prohibición del consumo de cigarrillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEDA. La salud del ser humano frente al comercio, frente a la sociedad de consumo, vamos a seguir defendiendo la vida, vamos a seguir defendiendo el derecho de nuestros niños, niñas y adolescentes a vivir en un ambiente sano, libre de contaminación; pero, también, vamos a decir que los espacios de deporte y esparcimiento para nuestros niños y niñas tiene que ser ese espacio libre de humo, libre de contaminación, justamente para hacer realidad ese buen vivir para nuestra sociedad ecuatoriana. Muchas gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Galo Lara.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente. Hemos podido observar esta tarde en este segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Control del Tabaco, que ahora la revolución ciudadana ya no quiere vender cigarrillos de uno, sino por cajetilla, de diez para arriba; que le van a poner una sanción si es que usted fuma en los lugares prohibidos, como las licencias, señor Presidente. Yo quiero encarecidamente, y usted, ansiosamente, se sabe que va a ir a la reelección de la Presidencia de la Asamblea, excluya esos comentarios de este segundo debate, que no llevan a nada bueno. Señor Presidente, el país nos ha enviado aquí a hacer leyes claras, estamos en deuda con el Ecuador, el Ecuador profundo, no puede venir a decirse hoy usted no puede fumar o usted puede fumar. El libre albedrío es algo que inclusive está en la Biblia. Quiero también decirle vaya usted a ver el diario El Telégrafo, ahí en El Telégrafo el gerente gana veinticinco mil dólares, se fuma tres cajetillas de cigarrillos diarios y regala todos los periódicos que le da la gana, más de tres millones de dólares, ganando veinticinco mil dólares y se fuma tres cajetillas de cigarrillos diarios, este señor Orús. Entonces, quiero pedirle, encarecidamente, si bien es cierto esta Comisión ha logrado incluir varias peticiones de la oposición, ya basta de jugar con esas propuestas que no llevan a ningún fondo de solución en el tema de la salud. Todos estamos conscientes que el cigarrillo hace daño, que el cigarrillo da cáncer, pues, aquí no hemos venido a inventar el agua tibia, aquí no se le puede prohibir a una persona que quiera fumar, que no fume, que fume de día y que no fume de noche, que no compre una cajetilla y que compre de uno solo, para eso no se eligió a la revolución ciudadana, señor Presidente, y mucho más ahora que se lo va a reelegir a usted de Presidente de esta Asamblea, excluya ese petitorio, señor Presidente, y esas simples, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

simples aportaciones a la ley, no aportan nada a lo que realmente tenemos que hacer aquí, cambios de fondo y de forma, cambio en las leyes que necesita el Ecuador, leyes contra la delincuencia, el Ecuador vive enrejado, a todo el mundo le ponen una reja, lo asaltan en un bus tres veces diarias, señor Presidente, y estamos aquí viendo la Ley del Tabaco, gran cosa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rosana Alvarado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Gracias, Presidente. Va a ser corta la intervención. Mi intervención no busca ni de lejos recibir los aplausos de la industria tabacalera, yo empiezo felicitando y reitero la garra de Carlos Velasco y de los integrantes de la Comisión por la valentía de presentar la propuesta de ley frente a las enormes presiones de las tabacaleras internacionales, principalmente de Philips Morris que planteó ya este asunto desde la Asamblea Constituyente de Montecristi, lo hemos dicho, cuando se pretendía gravar con un impuesto a los consumos especiales. Yo defendiendo absolutamente todas las libertades, hemos reiterado también en aquello, absolutamente todas las libertades, todas las decisiones que asuman las personas en ejercicio de su voluntad, de su autonomía, de la información clara que les llegue y que les permita tener la posibilidad de decisión; desde esa perspectiva respeto, defendiendo las libertades y por supuesto, no suplico, sino exijo que también se respeten las mías y la mía es de no fumar y creo que esa determinación de no fumar de la mayor parte de los ecuatorianos no es respetada en este país y creo que aquí es más fácil ser fumador que decidir no ser fumador. Esta sociedad, a través de la publicidad de los medios de comunicación, llegó a aplaudir al varón, al macho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

vaquero, al que estaba en los caballos y que se había convertido en el legendario hombre Marlboro; eso llegó a que inclusive esté permitido fumar dentro de un avión, que el profesor, al profesor universitario nadie le podía protestar cuando fumaba y envenenaba la clase y adentro de ella, mujeres embarazadas, personas con alguna discapacidad o simplemente con una enfermedad respiratoria tan común en el Ecuador, todos ellos obligados a fumar, a ser fumadores pasivos por decisión y por voluntad del profesor a quien nadie le controlaba aquella libertad. Pero ahí no se acaban las consecuencias del tabaco, peor que eso la libertad del fumador tiene que ser subvencionada por el Estado, el Estado tiene que pagar la libertad del fumador porque al fumador nadie le puede prohibir nada, porque además la ley no prohíbe, ahí alguien se está confundiendo, no hay ninguna prohibición, no es que mañana nos vamos a liberar de fumadores. ¿Cómo asumimos desde el sistema de salud pública el tratamiento del enfisema pulmonar, del cáncer de garganta, del cáncer del pulmón? ¿Cómo enfrentamos o cuáles son los costos desde la salud pública a la libertad del fumador? Cuando manifestaba que no encuentro en la ley ninguna disposición que prohíba fumar, que prohíba a cualquier persona que pueda fumar, encuentro únicamente regulación y control del tabaco y probablemente eso es suficiente preocupación para la Philips Morris Internacional, porque en un país como en el Uruguay, uno de los más pequeños países de América Latina, enfrentado a la enorme industria tabacalera como la Philips Morris, después de la vigencia de la ley, el consumo de cigarrillos entre adultos bajó del treinta y dos al veinticinco por ciento y lo que es más abrupto, la caída del consumo de cigarrillos entre los jóvenes; desde el dos mil seis al dos mil nueve, en Uruguay, luego de la promulgación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

una ley similar a la que hoy planteamos, bajó en el caso de los jóvenes, el consumo del cigarrillo, del treinta y dos al dieciocho coma siete por ciento; entonces, eso sí puede ser perjudicial para la Philips Morris, y eso sí puede ser perjudicial, no para los trabajadores que legítimamente tienen todo el derecho de defender sus trabajos, no para ellos, sino para esta industria tabacalera. Y finalizo con una intervención, con un extracto de la intervención del Presidente, del ex presidente uruguayo Tabaré Vásquez: "El tabaquismo como la guerra, mata a muchos, pero también enriquece a algunos, a unos pocos". Obvio, es decir, que a esa tabacalera, a esa que hoy le está demandando al Estado uruguayo, como a todas las tabacaleras, poco les importa la salud de los consumidores, a esa tabacalera tampoco le desvela el reducido mercado uruguayo, citando ese caso, ni la irrelevante competencia de las tabacaleras locales, no le interesa tampoco ni el contrabando ni aquello que se pueda o no se pueda controlar a través de esta ley, el mercado, el mercado de los tabacos, de la venta por unidades, lo que le interesa, concluye el ex presidente Tabaré Vásquez, lo que le interesa a esta tabacalera, a esa y a otras multinacionales del tabaco, es darle a Uruguay un escarmiento e intimidar con eso a otros países que están instrumentando políticas públicas para el control del tabaco o, que como en el caso del Ecuador, se disponen a hacer. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Este tema del cigarrillo yo creo que ha sido debatido muy ampliamente y la verdad que me he enterado de cosas que no me imaginaba que por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

cuestión del tabaco se daban, pero hay que destacar la participación del doctor Plutarco Naranjo, un ambateño científico, ex ministro de Salud y permanente estudioso de la salud de los ecuatorianos. Fundamentado en eso, nosotros estamos plenamente de acuerdo que de alguna manera se controle el incremento del consumo del tabaco, pero hay cuestiones que están un poco exageradas en la redacción de la ley como, por ejemplo, el trabajo de menores, que los menores no puedan vender tabacos, es obvio que si no pueden comprar no lo van a poder vender, hay sectores populares en que utilizan a los niños para vender chicles, caramelos, yo creo que también tabacos, pero eso ya es responsabilidad del Estado que tiene que precautelar de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia que los menores estén estudiando, que los menores estén en espacios recreativos, que tengan seguridad, pero no por poner en una ley que no pueden vender van a dejar de hacerlo, siguen en cada esquina haciendo actos circenses para tratar de mantenerse y de hecho en algunos lugares también expenden cigarrillos por unidades, que tampoco ya lo van a poder hacer y que no estoy de acuerdo porque hay muchas personas que para dejar de consumir lo van haciendo esporádicamente, si tienen la cajetilla en el bolsillo van a consumir lo que más pueden, si no la tienen, compran un cigarrillo en el día y eso les va a permitir irse controlando. En el aspecto jurídico nosotros estamos preocupados también, porque dice que en los negocios la gente tendrá que controlar, el dueño del bar, el dueño del lugar en donde hay reunión de personas, tendrá que controlar que no fumen y si no hay una declaración del fumador será responsabilidad del propietario, el propietario que ahora tiene que cuidarse del SRI, que tiene que cuidarse el municipio de las patentes municipales, el propietario o expendedor que tiene que preocuparse del pago de la luz, del incremento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

permanente, del agua potable cada vez más cara, encima de eso le van a poner a controlar a los que fumen o no fumen; para ponerse una pequeña tienda van a necesitar unas cinco o seis personas y eso va a ser imposible físicamente. También hay que establecer que pretenden crear más burocracia para controlar este supuesto avance del tabaquismo. Señores, la educación, la prevención a través del deporte, la mejor fórmula para educar y formarle al niño y al joven y no castigar al adulto, busquemos incremento en ese tema, ya dijo el asambleísta Fernando Flores, obliguemos a las tabacaleras a que en lugar de la publicidad a favor del consumo, inviertan en contra del consumo como prevención, eso es fundamental y hay que en esta ley incluir esos temas, por eso sería importante que, a más de dar paso a la moción del asambleísta Fernando Flores, que ya está redactada, también se pida a la Comisión a través del Presidente, que se acojan estas nuevas observaciones y se suspenda la votación con la finalidad de redactar de mejor manera la ley. Hay que estudiar también el tema de los productores de tabacos, señores, miren ustedes, el Presidente boliviano llegó a esta alta magistratura luchando a favor del cultivo de la coca, si eso se diera en el Ecuador yo no sé qué ocurriría; el Presidente Evo Morales empezó a defender a todos los cocaleros de Bolivia y todos sabemos que no toda la coca está en agüita, pues, también hay otros productos de exportación; entonces, acá tenemos que sacar un poco la realidad, nadie quiere fumar, al menos yo no sé ni cómo es fumar, no he tenido esa mala suerte de aprender, pero hay ciudadanos que se inmiscuyen de jóvenes por curiosidad o por estas prohibiciones exageradas, que dice que hay que publicitar terriblemente el no consumo del tabaco, convirtiéndose en un tabú que al contrario de cohibir le hace despertar al joven, al niño, el interés por participar en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

fumada. Entonces, señor Presidente, mi pedido es que se dé paso a la moción del asambleísta Fernando Flores y se suspenda la votación hasta que la Comisión recoja todas estas observaciones, de carácter legal, de carácter social y podamos tener una verdadera ley, a la que no me opongo, de ninguna manera, tampoco tengo distribuidora de cigarrillos, vayan a pensar que estoy defendiendo a las tabacaleras ni siquiera una tienda de abarrotes, pero sí tenemos que defender a la mayoría de ecuatorianos, pero tampoco en una forma incriminatoria tomar lista de quiénes fumen y perseguir a los trabajadores que, de hecho hay, a agricultores que viven de este producto, que hay que cambiarles a través de créditos del Banco de Fomento para que vean la posibilidad de otros productos y no vaya de la noche a la mañana a quedarse sin su trabajo y lo que es peor, generar desempleo en el campo, en el sector rural. Gracias, señor Presidente, gracias, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañeras, compañeros. Compañero Presidente: Entiendo que está aquí mucha gente, de la lucha antitabaco, también, un saludo a ustedes. Yo quiero dividir mi exposición en dos partes: la primera, decirles que realmente he oído ahora una cantidad de conceptos que creo que es necesario aclararlos. El cigarrillo no está calificado como una droga, no se puede decir que el cigarrillo es igual que la cocaína, pues, tengamos límite. El cigarrillo hace daño para la salud, el cigarrillo contiene sustancias dañinas para la salud que pueden degenerar en enfermedades mortales, eso es así, pero el cigarrillo no es igual a la cocaína, tengamos límite. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

el fervor y en el fanatismo antitabáquico, con calma, nos han dicho que el cigarrillo nos degrada, y estoy hablando en primera persona, porque como lo dije en mi intervención en el primer debate, yo asumo de forma absolutamente clara que soy una persona que fuma cigarrillo y quien disfruta de fumar cigarrillo, no pienso dejarlo tampoco; pero, quiero decirles, no, tampoco, muchas gracias, tampoco estoy a favor de la Philips Morris, tampoco. Quisiera también que aclaremos otro concepto, no podemos satanizar a tal punto a los fumadores que, el compañero Carlos Velasco, si me permite, le ruego que, quisiera dirigirme a usted que es el ponente. Colegas, compañeras, compañeros, que Freddy Lala, esté bajo el programa de protección de testigos, entiendo, está amenazado por los Zetas, es una banda criminal que mata cantidad de gente, dieciocho muertos ¿quién hizo los Zetas? Pero que en la ley se ponga que la gente que denuncia que se ha violado un sitio libre de humo va a la autoridad, artículo veintisiete, inciso dos: La autoridad competente guardará reserva de identidad de la o el denunciante, disculpen, compañeros, ¿qué pasa, pues? Que la gente que fumamos les vamos a matar, que tengan que ir a programas de protección de testigos, que el denunciar que en tal sitio el espacio no es espacio cien por ciento libre de humo tenga que ser una acción encubierta con la Fiscalía porque los fumadores les vamos a matar, por favor, o sea, puede ser risible, puedo yo llevar esto al chiste, yo podría llevar este artículo a hacer unos cuántos chistes, estoy segura que sacaría risas de aquí de la Asamblea, pero me parece que en el fondo hay algo muy serio, y es que no se entiende ni la dimensión de la ley ni la dimensión del problema del tabaquismo, no se entiende. Yo asumo, repito, asumo que soy una fumadora a quien le gusta fumar, pero también asumo que estoy enferma, por supuesto, yo asumo eso; pero, compañeros, eso no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

significa que yo puedo matarle al que denuncie que estoy fumando en mi oficina, límites, yo les pido, compañero Carlos Velasco, le pido que me atienda, por favor, les pido que retiren este inciso, es atentatorio a la dignidad de las personas que fumamos que también tenemos dignidad, aunque no crean, también tenemos dignidad y también tenemos valentía para enfrentar las cosas. Yo les pido, por favor, que retiren este inciso, porque de lo contrario, al menos, yo siempre hablo en primera persona y a nombre mío, no hablo a nombre de nadie más, no podría votar por una ley que degrade así la dignidad de un grupo de ecuatorianos equivocados, pero felices. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que con sinceridad se hacen buenas leyes, con verdad se hacen buenas leyes, con esa sinceridad se busca la verdad que tanto reclama el Ecuador. Señor Presidente, aquí hay dos cosas. Primero, lo ancestral, la coca, la hoja de coca como la hoja de tabaco es algo ancestral, algo medicinal inclusive, el problema radica cuando a la hoja de coca la procesan y le ponen ácido clorhídrico que se hace clorhidrato de cocaína y eso es un químico que destruye al ser humano, que destruye, los que utilizan coca pues al respirar, esa respirada grande les daña, no el tabique, les daña una cosa que hace unos días un político ecuatoriano le he visto que se ha hecho algo en la nariz, investiguen. Si nosotros, señores legisladores, destruimos algo ancestral, están destruyendo lo que la gente ha venido sintiendo, bueno, el problema radica, señores legisladores, en algo de adicciones, el fumar, el beber alcohol, el utilizar drogas químicas, es algo que de una u otra manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

es adicción y el artículo trescientos sesenta y cuatro de esa sagrada Constitución, dice en su parte última: “En ningún caso se permitirá su criminalización ni vulnerarán sus derechos constitucionales”, ¿de quienes? De los consumidores ocasionales, de los habituales y de los problemáticos, no podemos hacer una ley que venga a criminalizar la adicción del cigarrillo o la adicción de las drogas o de la adicción al alcohol; así es que, desde ahí, si quieren criminalizar están actuando inconstitucionalmente, porque está vulnerando los derechos justamente de los que utilizan por casos de consumidores ocasionales habituales alguna de estas, cigarrillos, cigarrillo, no el cigarro, no hablo del mazo del cigarro, sino del cigarrillo que tiene nicotina y tiene alquitrán, eso es lo que provoca la adicción, eso es lo que de una u otra manera, de acuerdo a las informaciones científicas provocaría cáncer. Pero también provoca cáncer el monóxido de carbono, también provoca cáncer ese humo que echan los buses aquí en Quito y en Guayaquil, los carros que tenemos, que no los cuidamos, que están echando el monóxido de carbono provoca cáncer también. Así es que, aquí, o hacemos una buena cosa o simple y llanamente pasará este proyecto de ley a ser la quinta ley que se ha hecho desde que volvimos a la democracia. El doctor Velasco ha tenido la bondad de acoger algunas cosas, interesantes. En el artículo trece, por ejemplo, se soluciona lo que dice Fernando Flores, que es el problema de hacer una campaña educativa ¿para quienes? Para los niños, que no usen o que no consuman cigarrillos, aquí está dicho, pero hay que redactarla mejor, por ejemplo, dice: Campaña de comunicación y educación. La autoridad nacional, la autoridad educativa, en coordinación con otras públicas ¿cuáles serán? Me parece que estaría mucho eso, privadas y de la sociedad civil. Señores, las empresas privadas que no tienen nada que ver con este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

asunto no van a financiar eso, tiene que decir: Las empresas tabacaleras financiarán esta contra campaña, porque se trata de una contra campaña para que los niños a futuro no utilicen el cigarrillo, pero con esa redacción, doctor Carlos Velasco, hay que sacar la palabra “privadas” y poner “las tabacaleras” que son la Philips Morris, la Itabsa, yo no tengo nada contra ellos, porque de una u otra manera sostienen a muchos trabajadores, pero también le dan trabajo a tantos agricultores. Así es que, el problema del cigarro habrá que seguirlo defendiendo y el problema de la coca lo defiende también, de la hoja de coca, lo defiende allá el camarada y Comandante ¿cómo es que se llama este Presidente de allá de Bolivia? El presidente Evo Morales; pero, no está lo malo ahí, porque aquí también venden hoja de coca en Quito, para la altura, cuando a usted le duele la cabeza se toma un tecito de eso, yo me lo he tomado y lo nivela al ser humano, pero en lo natural. Señor Presidente, mientras queremos criminalizar a los fumadores que está prohibido por la Constitución en el artículo tres sesenta y cuatro, pues, a algunos he escuchado por ahí que quieren premiar el aborto ¿Cómo mismo? O por odios o por rencores decimos contra los fumadores del cigarrillo, estos sí, pero permitamos el aborto, es también lo mismo; entonces, no confundamos la cosa y apliquemos con realidad lo que tiene que ser. Señor Presidente, hay que hacerle algunas correcciones, hay que ver si hay los votos para esto y no se trata de gestiones de las Philips Morris ni de Itabsa para esto. A mí se me ha recogido casi todas las observaciones que he planteado, pero hagamos una cosa que no vulnere derechos, no criminalizamos, es una locura decirles hay que vender diez cigarrillos, en lugar de vender uno; es más sencillo, no es lo mismo comprar diez kilos de droga de cocaína, que comprar uno, con uno fumas menos y con diez fumas más, esa es la diferencia, lo mismo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

el cigarrillo, si compra un cigarrillo y lo obligamos a que compre una cajetilla de diez, va a fumar más y no se me venga a decir esa cifra de trescientos sesenta y cuatro millones que gasta el Estado ecuatoriano en estos asuntos de control de cáncer, no es esa la cifra, averígüenla bien, averígüenla bien porque está equivocado mi querido amigo que lo dijo y no es que trato de justificar, el Estado sí gasta en este tipo de enfermedades mucho dinero, pero hay muchas otras enfermedades a consecuencia de lo que realmente está ocasionado el cambio climático. Señor Presidente, ilustres legisladores, hagamos una ley que realmente sea buena, que no vulnere derechos, que no atente contra la Constitución aprobada y que yo la respeto y estoy obligado a cumplirla y hacerla cumplir como tiene que ser para no perjudicar el derecho ajeno. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rafael Dávila.-----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Mire, yo creo que como lo dije en el primer debate, es difícil encontrar este momento un ser humano en el mundo que no conozca de los efectos nocivos que tiene el cigarrillo, yo creo que estamos todos conscientes de cuáles son los efectos dañinos que tiene el cigarrillo y creo que ese no es el debate esta tarde, señor Presidente, el debate no es si el cigarrillo es dañino o el cigarrillo es una vitamina, ese no es el debate, en el debate debemos centrarnos en hasta dónde hacemos leyes que sean posibles de aplicarlas y hasta dónde debe existir la regulación del Estado sobre la vida de un ciudadano, porque hace pocos meses yo les recordé a ustedes, queridos amigos, que se hizo una ley de tránsito creando los juzgados de contravenciones de tránsito y hasta el día de hoy en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

Ecuador no se ha creado ni un solo juzgado de contravenciones de tránsito, no hagamos leyes que después, son letra muerta, no hagamos leyes que no son aplicables, no hagamos leyes con contenidos o con ciertos temas o artículos absurdos, por decirlo de alguna manera. Me refiero, por ejemplo, señor Presidente de la Comisión, con todo respeto, la prohibición de vender cigarrillos por unidades, ¿vamos a poner un policía al lado de cada vendedor ambulante en el Ecuador?, ¿será posible que esa regulación sea efectivamente aplicable?, ¿será posible que en el Ecuador opere la prohibición de vender cigarrillos por unidades? Eso no es posible, eso va a quedar como letra muerta en el texto y no debemos hacer leyes de esa manera. Luego, señor Presidente, ¿será posible que alguien en el Ecuador se ponga a medir la dimensión de los perímetros de las unidades de diversión, de esparcimiento para saber que si tiene más del treinta por ciento de paredes ya es un sitio cerrado?, ¿será posible que alguien aparezca con una cinta métrica a medir la dimensión de las paredes? Me parece que son temas en los que estamos exagerando, en los que estamos excediéndonos sin que debamos reconocer la necesidad de que en el Ecuador se expida una ley antitabaco que además quiero ser positivo, señor Presidente de la Comisión, la ley es bastante buena, tiene muchas cosas positivas y que vale la pena apoyarla, pero estamos también con ciertos excesos, estamos con ciertas exageraciones que deberíamos cambiarlas. Por ejemplo, se quiere prohibir la publicidad y la promoción en los medios de comunicación, está bien, eso está bien, pero en los sitios donde se venden cigarrillos, en las tiendas, en los supermercados no podrá haber allí afiches de las empresas que están vendiendo, me parece que estamos llegando a excesos, porque podría también argumentar que en función a la libre competencia debería, si es que el cigarrillo es legal en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

el Ecuador, que cada empresa, en los sitios donde se vende, donde está permitida la venta, se ponga el nombre de la marca que ahí se vende, pero hasta eso se quiere prohibir, entonces me parece que son algunas exageraciones. El punto es si el Estado va a incursionar en espacios privados para controlar si se está fumando ahí o no se está fumando, es decir, vamos a meterles agentes policíacos en las empresas privadas del país para regular si se fuma o no se fuma. Entonces, esos temas hay que sacarlos de la ley y nos puede quedar una ley bastante buena, una ley que sea posible de ser implementada, una ley que sea posible de ser cumplida y una ley con normas que sea posible controlarla, caso contrario, volvemos a cometer el error de expedir normas que luego nadie las controla y que se convierten en letra muerta en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marllely Vásconez.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ MARLLELY. Muy buenas tardes, compañero Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas: No podía dejar de hablar en un tema tan importante como es esta ley que lo que está buscando, lo que está haciendo es precautelar el derecho a la vida, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a una familia. Digo el derecho a una familia porque es verdad, no soy fumadora, pero en mi familia han existido fumadores y he sido testigo de cómo mis amigos y de cómo en mi familia la gente se ha ido desgastando por el consumo del tabaco y es necesario felicitar al Presidente de la Comisión y a toda la Mesa, por haber presentado ante el Pleno de la Asamblea esta ley. He escuchado a un Asambleísta que decía, por qué no hacemos otras leyes, creo que en todo el tiempo que llevamos como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

asambleístas, esta no es la única ley que se ha tratado en el Pleno de la Asamblea, pero es una ley extremadamente importante, porque a través de esta ley estamos defendiendo la vida, porque a través de esta ley estamos defendiendo a la familia, porque a través de esta ley estamos defendiendo el derecho de los niños, de las niñas y de los adolescentes que tienen el derecho a crecer en un medio ambiente sano y libre de humo, es verdad que los fumadores han elegido fumar, pero muchos de ellos sé que están luchando contra ese hábito de fumar, porque cuando ya se vuelve un hábito es difícil mirar cómo se van desgastando y cómo quieren dejar el cigarrillo y no pueden. Fui testigo de cómo una pariente cercana a mí quiso dejar el cigarrillo y cuando quiso hacerlo tuvo que ser intervenida inclusive por un psiquiatra, porque era imposible, aún sedada se llevaba la mano a la boca queriendo fumar y sedada solamente, los médicos decían no, está sedada, va a dormir toda la noche y lo que conseguía dormir eran dos horas y se levantaba con el sabor del cigarrillo en su boca. Cómo no hacer una ley y cómo no votar por una ley que estamos impidiendo que se siga formando, que sigan creciendo seres humanos y que tomen la adicción del cigarrillo, que en un momento dado quieren dejar esa adicción y no pueden, es verdad que la Biblia habla de libre albedrío, compañeras y compañeros, existe el libre albedrío para saber si se quiere morir o si se quiere vivir, existe el libre albedrío para saber si quiero irme al cielo o quiero irme al infierno para quienes creemos en Dios y creemos que hay un cielo o un infierno, pero nosotros estamos aquí para hacer lo que tenemos que hacer y para que a través de esta ley empecemos a precautelar el derecho a la vida, el derecho de los niños, el derecho de los adolescentes, el derecho de la familia, por qué el cigarrillo que es un enemigo silencioso le va a quitar el derecho de un niño, de una niña de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

crecer con un padre o una madre o mirarlos llorar porque ven que su padre o su madre se están consumiendo diariamente por el cigarrillo, como decía el doctor Plutarco Naranjo, soy una víctima pasiva del cigarrillo. Yo estudié en la Universidad Central y me tocó ser partícipe de escuchar las clases y tener la obligación de escuchar las clases cuando mi profesor fumaba y no podía hacer nada más, porque no podía salirme de clases, no podía dejar de escuchar las clases, sin embargo, tenía que estar soportando el humo del cigarrillo cuando eso me hacía daño y me lastimaba porque tengo alergia al humo del cigarrillo. Es necesario, compañeras y compañeros, que seamos conscientes que necesitamos votar por una ley, nosotros como legisladores tenemos en nuestras manos el hacer esta ley, tenemos en nuestras manos aprobar esta ley, tenemos en nuestras manos el precautelar el derecho que tenemos todos de vivir en un medio ambiente sano, es verdad que los compañeros y compañeras que ya fuman o los ecuatorianos o ecuatorianas que ya fuman y eso ha creado una adicción, porque no es verdad que cuando yo digo voy a dejar de fumar mañana, lo puedo hacer. Tengo familia, padre, madre, tíos, hermanos he visto cómo son fumadores y cómo han querido dejar el tabaco y no han podido, ahora ya ha aparecido una medicina y se los digo para quienes quieren empezar a combatir y quieren empezar a dejar este mal hábito, Chantic se llama, la venden en Fybeca y qué es lo que produce esta pastilla natural, lo que ayuda es a dejar de tener esa ansiedad por el cigarrillo, de esta manera compañeros, si tomamos la decisión de dejar de fumar, creo que podemos con la ayuda de Dios y con la decisión que tomemos, pero es necesario vivir en un medio ambiente sano, es necesario que respetemos el derecho de los demás y una sugerencia al compañero Presidente, es verdad lo que decía un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

Asambleísta que en el artículo veintidós, en el literal a), dice: “Todos los espacios públicos y privados cerrados que sean lugares de trabajo”, se podría añadir que sean lugares de trabajo y de atención al público, porque si son lugares de trabajo y no se atiende al público, pues cada uno ha tomado la decisión de fumar y de inhalar ese humo nocivo y no nos perjudica a los demás y también en el literal c), cuando habla de todos los espacios cerrados o abiertos, públicos o privados que correspondan a centros de educación y lo que tiene que ver con centros de educación superior, que se añada que estos lugares que se van a designar para los fumadores cuenten con todos los requerimientos del caso para que no afecten a los no fumadores y para que no se afecte a la salud de los no fumadores. Es verdad, compañeras y compañeros, que quien decide fumar, decide morirse, porque también es cierto que podemos morirnos de cualquier cosa, pero el fumador sabe que tiene un gran porcentaje de posibilidades de morirse y de dejar hijos huérfanos. Es por eso, compañero Presidente de la Comisión, que les motivo para que podamos votar a favor de esta ley, para que se acojan cada una de las observaciones, pero para que esta Asamblea Nacional le diga sí a la vida, sí a un ambiente sano y sí a niños, niñas y adolescentes que crezcan con sus padres, que crezcan con su familia, si se ha traído niños al mundo, si se ha traído hijos al mundo es para verlos crecer en un ambiente sano y es para verlos crecer con familia, porque son los padres los que han tomado la decisión de fumar, sus hijos lo están viendo y también pueden adquirir este mal hábito y son sus padres los que han tomado la decisión tal vez de morir por el consumo del cigarrillo, pero esos niños no tomaron la decisión de quedarse huérfanos. Por los niños y por los adolescentes, por un medio ambiente sano, por la vida, por la salud votemos sí, votemos en conjunto por esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

integrantes absolutamente críticos, deliberantes y que apoyan este proceso y, por eso, señor Presidente, quiero desde la lógica de la ética observar todos los planteamientos que se han hecho y bajo ese argumento de la ética, había una propuesta del ingeniero Rafael Dávila Egüez, Asambleísta de la provincia de Loja, que la hizo y que no fue recogida ni en el informe no fue recogida ni esa observación tampoco se la planteó y ahora la estoy analizando para ser incluida en el informe. Me parece que en la política, la ética debe jugar el proceso más importante más allá de cualquier conflicto de interés. Señor Presidente, le quiero solicitar a usted, como han sido algunas observaciones, que se suspenda este punto específico, que tenemos que llegar al siguiente proceso de votación, que lo considere usted inmediatamente, estamos convocando así públicamente a la Comisión del Derecho a la Salud para que mañana continuemos en forma colectiva y el día jueves, si es que es posible, realizar el proceso de votación, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, suspendo la sesión. Hay una moción que quieren votar artículo por artículo, pero será en el momento ya de la votación que someta en forma previa esa moción. Se suspende, señor Secretario, les informaremos, luego de ponernos de acuerdo con el Presidente de la Comisión, si tiene el informe, reabrimos el informe de la Comisión y votamos el día jueves a las nueve y media. Jueves a las nueve y media si me da el informe mañana, para poder repartir y por lo menos con... Carlos no sé si podemos... creo que de todas formas deberían tener el informe para ser leído, será factible mañana o dejamos para el martes.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

ley, un sí para que se apruebe la ley que controla el uso y el consumo del tabaco. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rolando Panchana.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros: Realmente que hay que reconocer el trabajo de la Comisión porque ha sido muy difícil seguramente. Hay aportes sustanciales que hacen diferente el informe de segundo debate del primero. En orden de observaciones, quiero aportar al Presidente de la Comisión y a los miembros de la Comisión con que el artículo veintiséis del proyecto que tenemos en nuestras manos, que empieza de esta forma: "Participación ciudadana. La autoridad sanitaria nacional promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y del control de los productos del tabaco". Propongo para hacer concordante esa redacción con el artículo ochenta y cinco de la Constitución, que después de que reza: "La Autoridad Sanitaria Nacional promoverá la participación de la sociedad civil en la..." se agregue la siguiente frase: "en la formulación, establecimiento y ejecución de las políticas públicas para la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco". Esa es la redacción correcta porque el artículo ochenta y cinco de la Constitución establece que: "La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas..." esto hay que incluir porque esto que está promoviendo la ley, es definitivamente eso, una política pública. Para no ser muy largo quiero coincidir con María Augusta Calle en el tema del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

artículo veintisiete, la acción pública. Creo que esto estigmatiza a la gente que fuma, no fumo, nunca lo he hecho, en realidad y no me agrada que fumen a mi alrededor, pero reconozco el derecho de la gente a hacerlo, pero esto de poner una acción pública para denunciar al fumador, va a convertir esto en un gigantesco universo de fijones, donde, ah, te vi fumando en un sitio que considero que no es público, te denuncio y como la reserva de la identidad está protegida por el artículo, entonces resulta que no voy a saber quién me denunció ni por qué razón, por un tema que no es un delito, además, va en contra de una ley, sí, pero no lo podemos asimilar a actitudes criminales. Creo que el veintisiete es un exceso, porque además, cualquier persona puede denunciar, por ejemplo, si en un establecimiento se está violando la ley, pero el dueño de ese establecimiento tiene que responder por eso, no el fumador, el dueño del establecimiento debe responder por eso, no el fumador y el dueño del establecimiento tiene derecho a conocer quién lo está acusando y si tengo la razón en este tema, tengo que sostener mi denuncia, aquí no se trata que me manden a matar por haber denunciado un tema así. Creo que es un exceso el artículo veintisiete y absolutamente innecesario y no constituye ningún aporte a la ley, más bien enrarece el ambiente, es como que le ponemos humo a la ley innecesariamente. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Velasco. Ya no tengo más intervenciones.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: He permanecido cogiendo y tomando nota no solamente de esta sesión, sino de todas las sesiones en las que he



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

participado para analizar desde mi perspectiva el nivel de debate que se da y en este que hemos visto ahora, como otros, hay un nivel de debate que permite recoger muchas de las observaciones, porque me parece que ese es el elemento fundamental de un Legislador. Ya se hablaba de que este Legislador y cualquier Legislador debe tener la capacidad de escuchar, procesar y ver una ley que sea absolutamente operativa, porque de eso es lo que se trata y por eso cuando construimos esta ley, no la construimos desde el conflicto de interés, no la construimos desde mi posición, si fumo o no fumo, ese análisis está mucho más lejos de lo que se puede imaginar, jamás intentamos criminalizar a nadie y me acuerdo de mi formación anterior de médico y de mi especialidad que era psicoterapeuta y tenía una perfecta relación con el que fumaba, este tipo de acciones o el que no fumaba y se guarda una relación de un ser humano para jamás buscarle que ese sea el origen de ser un criminal, jamás, si ustedes leen la ley como está, el objetivo fundamental está en lo anterior, generar un proceso de prevención en ese adolescente, no es que ya no nos interese este momento el adulto, ya fuma como fuma, allá lo dejamos, jamás criminalizamos y por eso, cuando se habló en el primer debate y ahora en el segundo de que debe profundizar elementos en la educación, la hemos recogido, hemos transmitido exactamente lo que ustedes plantearon y cuando otros compañeros y otras compañeras nos están dando elementos para eso, los estamos recogiendo, porque se genera una política de salud pública que va más allá del interés personal o no de un ciudadano que tiene conflicto con su propio consumo, esta ley va por nosotros, no para nosotros. Por eso algún momento dije que trabajamos no para las próximas elecciones sino para las próximas generaciones. Ese espíritu lo cogió la Mesa de salud donde tenemos diez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 109

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. No, el informe ya lo estamos haciendo, tenemos que reunirnos con la Comisión y en la mañana estará listo el informe para el jueves, señor Presidente, que podamos votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Si tengo hasta mañana el medio día, tenemos el jueves, pasamos por escrito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Buenas tardes.-----

VI

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las diecisiete horas treinta y ocho minutos.-----

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/EDS